

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

20 de mayo, 2010

**ACTA No. 2035-2010**

**PRESENTES:** Mag. Luis Guillermo Carpio, quien preside  
Mag. Marlene Víquez Salazar  
Mag. Heidi Rosales Sánchez  
Mag. Joaquín Jiménez Rodríguez  
Mag. Eduardo Castillo Arguedas  
Sra. Julia Pinell Polanco  
Esp. Ramiro Porrás Quesada

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
Consejo Universitario  
Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica  
Mag. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

**AUSENTES:** Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cincuenta y siete minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA Y CAMBIO DE HORA PARA ESTA SESION ORDINARIA**

**MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenos días. Damos inicio a la sesión No. 2035-2010 de hoy 20 de mayo, del 2010 con la aprobación de la agenda que ustedes tienen a su consideración.

**ESP. RAMIRO PORRAS:** Presento la moción de que tomemos la decisión de convertir esta sesión en ordinaria, dado que estaba convocada para extraordinaria

y que lo hagamos con la agenda de la ordinaria de la tarde que se cancela por asuntos de fuerza mayor.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos todos de acuerdo? Entonces, lo aprobamos.

De acuerdo al consenso que hemos realizado el día de hoy, entonces la agenda para discusión queda de la siguiente manera. Como primer punto la definición del concurso para la Dirección de Centros Universitarios, como segundo punto, continuar con la discusión del caso de doña Katya Calderón que está como punto 2) de Asuntos de Trámite Urgente, tercer punto sería el oficio de la Rectoría R-196-2010 sobre el caso de doña Lizette Brenes. Como cuarto punto la estructura de la Oficina Jurídica, y quinto punto el Informe sobre las últimas decisiones que ha tomado la Escuela Ciencias de la Administración para el ingreso de carreras a la UNED que deben estar condicionadas a acreditación por SINAES.

MAG. MARLENE VIQUEZ: El punto 7) de correspondencia es definir la sesión extraordinaria para mañana en la tarde y para el lunes en la mañana. Así que les presento como moción de orden que de una vez se apruebe la realización de la sesión extraordinaria que teníamos para hoy, pasarla para mañana a las 2 de la tarde y otra sesión extraordinaria del Consejo para el lunes a las 9 de la mañana.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces serían dos sesiones extraordinarias, una para el viernes a las 2 de la tarde, y otra para el lunes 24 de mayo a las 9 de la mañana. ¿Estamos todos de acuerdo?

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO I**

**SE ACUERDA trasladar esta sesión ordinaria para las 9:30 a.m.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**II. APROBACION DE ACTA No. 2031-2010**

### **III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. Informe del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente al reconocimiento y felicitación a Onda UNED y al Programa de Videoconferencia por el trabajo realizado en la transmisión de la presentación de los candidatos a miembros del Consejo Universitario.
2. Solicitud de aclaración del Mag. Luis Guillermo Carpio a la Mag. Marlene Víquez, por comentarios realizados en la sesión 2031-2010.
3. Agradecimiento y despedida los miembros del Consejo Universitario salientes, Mag. Eduardo Castillo y Mag. Heidy Rosales.
4. Informe del Mag. Luis Guillermo Carpio sobre Control Interno.

### **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Juramentación del Mag. Karino Lizano como Auditor Interno de la UNED.
2. Reconocimiento y felicitación a Onda UNED y al Programa de Videoconferencia por el trabajo realizado en la transmisión de la presentación de los candidatos a miembros del Consejo Universitario.
3. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al Resultado final del concurso interno para la selección de "Director (a) de Centros Universitarios". Además felicitación al Mag. Luis Fernando Barboza, por la labor realizada durante su gestión como Director de Centros Universitarios. REF. CU. 157-2010
4. Nota suscrita por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente a definición del marco legal específico que regula el funcionamiento del pago que se hace a la Dra. Lizette Brenes por asumir las funciones de Coordinadora Académica en el Convenio NOVA-UNED. REF. CU. 195-2010
5. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que indica que la Dra. Katya Calderón no cumple con los requisitos del puesto de Vicerrectora de Investigación. También solicita audiencia para explicar el caso de la Dra. Katya Calderón, Vicerrectora de Investigación. Además, nota en la que solicita que si dicho Consejo considera que el nombramiento debe ejecutarse, se le indique para proceder con el mismo. También, nota suscrita por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., referente a Servicio Preventivo de Auditoría. Además, nota suscrita por el Auditor, donde corrige que el cuerpo normativo de referencia de la nota anterior, es el Estatuto Orgánico. También, nota suscrita por varios funcionarios y funcionarias de la Vicerrectoría de Investigación, para manifestar su preocupación por la situación que está viviendo doña Katya Calderón. Además, nota suscrita por la Mag. Marlene Víquez, en la que presenta recurso de revisión del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2006-2009, Art. I, celebrada el 11 de noviembre del 2009. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a certificación a nombre de la

señorita Katya Calderón. Además, Moción presentada por la Mag. Marlene Víquez, referente al caso de la señorita Katya Calderón Herrera. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a que se le giren instrucciones concretas con respecto al nombramiento de la señorita Katya Calderón. Nota OJ.2010-145 suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el nombramiento de la señorita Katya Calderón como Vicerrectora de Investigación. Nota suscrita por la Mag. Marlene Víquez, relacionado a la nota OJ.2010-145, "Análisis Jurídico de Fondo", donde se emite criterio sobre el nombramiento realizado por el Consejo Universitario a la señora Katya Calderon. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, referente a ampliación de dictamen OJ-2010-145 sobre consultas adicionales formuladas por la Mag. Marlene Víquez, referente al caso de la señorita Katya Calderón. Moción presentada por la Mag. Marlene Víquez para abrir el procedimiento administrativo. REFS. CU. 402, 416, 463, 479, 487, 492, 493-2009, 130, 132, 150, 172, 176 y 184-2010

6. Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
7. Correo electrónico del señor Alfonso Brenes Badilla del Centro Universitario de Alajuela, en la que solicita pertenecer al TEUNED como miembro titular. Además, correo electrónico de la señora Michelle Castro para formar parte del TEUNED en algunas de las vacantes. Correo suscrito por la señora Michelle Castro, en la que retira el ofrecimiento para participar en las vacantes del TEUNED. Correo electrónico del Ing. Marino Sanchez de la DTIC, donde solicita formar parte del TEUNED en algunas de las vacantes. Correo electrónico de la Mag. Rose Mary Munguía para participar como representante en el TEUNED. REF. CU. 108, 126, 154, 158 y 167-2010
8. Molestia y preocupación de parte del Mag. Eduardo Castillo y la señora Julia Pinell, Miembros del Consejo Universitario, por el incidente ocurrido en las entrevistas realizadas para Director de Centros Universitarios.
9. Nombramiento de los miembros de los Jurados Calificadores del Galardón del Profesor Tutor Distinguido en el año 2010.
10. Integración del Jurado Calificador del Reconocimiento Anual de Funcionarios y Estudiantes Distinguidos de la UNED para el año 2010.
11. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, sobre la propuesta de Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil y nota suscrita por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente a consideraciones sobre financiamiento de dicho Fondo. REF. CU. 091-2010 y 099-2010
12. Nota suscrita por el MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, referente a la definición de Centro Universitario y el concepto de subsedes. REF. CU. 041-2010
13. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto, referente a remisión de carta de aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2010. REF. CU. 007-2010

14. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre proyecto de Ley, "Reforma al Art. 28 de la Ley Forestal No. 7575 y sus reformas". Además, nota suscrita por la señora Zaidett Barrientos, Coordinadora Maestría en Manejo de Recursos Naturales, referente a criterio sobre Proyecto de Ley "Reforma al Art. 28 de la Ley Forestal No. 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus reformas". REF. CU. 481-2009 y 060-2010
15. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
16. Propuesta presentada por los señores MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009
17. Correo electrónico del MBA. Eduardo Castillo, referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED. REF. CU. 411-2009
18. Informe del Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior, referente a "Posibilidades de Estudio en la Educación Superior Estatal de Costa Rica en el 2009". OPES-17/2009
19. Correos electrónicos de las señoras Flory Padilla, de la Dirección Editorial, y Xiomara Araica, del Centro Universitario de Guápiles, manifestando interés integrar la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU.466 y 477-2009
20. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo referente al Perfil de Jefe de la Oficina Control de Presupuesto CU. CPDOyA-2010-007

## **V. CORRESPONDENCIA**

1. Nota suscrita por el Mag. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a "Estudio de Estructura de la Dirección de Internacionalización". REF. CU. 174-2010
2. Nota suscrita por el Mag. Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, referente a la Reglamentación de la Junta de Relaciones Laborales. REF. CU. 177-2010
3. Nota suscrita por el Mag. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el Proyecto "Ley de Fortalecimiento del Centro Costarricense de la Ciencia y la Cultura, Museo de los Niños, Complejo Juvenil, Galería Nacional y Auditorio Nacional". REF. CU. 178-2010
4. Nota suscrita por señor Luis Arnoldo Rubio, Coordinador Maestría en Estudios Europeos e Integración, sobre el IV volumen de la Revista Regional Integration Observer con temas dedicados a la integración centroamericana y al acuerdo de Asociación UE-CA. REF. CU. 180-2010

5. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, Abogado Constitucionalista, sobre propuesta concreta para modificar el Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria. Además, nota suscrita por el señor Elver Castro, Presidente AFAUNED, sobre solicitud de revisión de acuerdos tomados por el Consejo Universitario relacionados a carrera universitaria REF. CU. 181-2010 y REF. CU. 182-2010
6. Nota suscrita por el señor Javier Ureña, Director a.i., Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, referente al tercer resultado del Proyecto del Instituto. REF. CU. 185-2010
7. Nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración y el Mag. Milton Ureña, Encargado de Programa de Contabilidad, referente a correo electrónico enviado sobre la aceptación de ingresos a carrera y reconocimiento de estudios. REF. CU. 192-2010
8. Nota suscrita por el Mag. Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, referente a los avances en la elaboración del Plan Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU. 194-2010

## **VI. ASUNTOS VARIOS**

1. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
2. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la viabilidad legal de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios por medio de los sitios de Videoconferencia. REF. CU-065-2009
3. Propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. IV, inciso 1) en relación con acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.
4. Nota de la Jefa Oficina Inst. de Mercadeo y Comunicación, sobre las observaciones del documento "Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación". REF. CU-181-2009 Y CU-689-2008
5. Propuesta de acuerdo presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. REF. CU-009-2009
6. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
7. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
8. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.

9. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza”, expediente No. 16.578. REF. CU-017-2009
10. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008. REF. CU- 027-2009
11. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, referente al FEES. REF. CU-098-2009
12. Visita de la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, para presentar la rendición de cuentas del primer año de esa jefatura.
13. Visita del Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, con el fin de exponer lo referente a la propuesta curricular y la información sobre el certificado que se otorgan a los participantes de PROJOVEM. REF. CU. 270-2009
14. Visita de la Dra. Karla Salguero para presentación “Propuesta Metodológica para la Evaluación de Informes relativos a eventos académicos de la UNED”. REF. CU. 121-2010

## **VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.
4. Referente al proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP. CU-CAJ-2010-007
5. Referente al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la oficina de Recursos Humanos, sobre pronunciamiento reforma a los Art. 43, 44, 59, 60 y 72 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU. CAJ-2010-008 y REF. CU. 193-2010
6. Reglamento del Consejo Institucional de Mercadeo. CU-CAJ-2010-009

## **VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

1. Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012

2. Nombramiento de la Srta. Melissa Fernández como representante estudiantil ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil. CU. CPDEyCU-2010-002
3. Referente a los aspectos que impiden graduarse oportunamente a los estudiantes. CU. CPDEyCU-2010-005
4. Propuesta para reorganizar la Dirección de Asuntos Estudiantiles y solicitud para suspender la apertura del concurso para el nombramiento del Director (a) de DAES. CU. CPDEyCU-2010-019
5. Referente al sistema de información que se encuentra en proceso de desarrollo de la base de datos de instituciones de educación y la base Atlas, así como información sobre el cuestionario de graduados y matriculados en la UNED. CU. CPDEyCU-2010-020
6. Situación de estudiantes de la UNED que están privados de libertad. CU-CPDEyCU-2010-022

#### **IX. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO**

1. Referente a las regulaciones del régimen salarial profesional, profesional académico y profesional administrativo. CU.CPP-2010-022
2. Referente a la separación de la carrera profesional académica y carrera profesional administrativa y la propuesta de Reglamento de Dedicación Exclusiva. CU.CPP-2010-023

#### **X. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

1. Solicitud al Consejo Universitario en relación al informe titulado "El uso de exámenes aplicados en la UNED durante el periodo 2004-2005". CU.CPDA-2010-055
2. Referente al "Estudio técnico sobre la transformación del centro de idiomas en una instancia mayor". CU.CPDA-2010-056
3. Referente al perfil del puesto Profesor Universitario donde se incluye además el profesor Encargado de Programa y al profesor encargado de Cátedra. CU.CPDA-2010-057
4. Referente al Reglamento del Centro de Educación Ambiental. CU.CPDA-2010-058
5. Referente al Programa Integral de Investigación para el Desarrollo de las Ciudades Portuarias. CU.CPDA-2010-059



## II. APROBACION DE ACTA No. 2031-2010

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta No. 2031-2010. No hay observaciones. Se aprueba el acta.

\* \* \*

Se aprueba el acta No. 2031-2010 con modificaciones de forma.

\* \* \*

## III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente al reconocimiento y felicitación a Onda UNED y al Programa de Videoconferencia por el trabajo realizado en la transmisión de la presentación de los candidatos a miembros del Consejo Universitario.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: En informes quiero que nos refiramos a la presentación de candidatos ojalá lo más rápido posible en el sentido de que la presentación de candidatos al Consejo que hubo algunos asuntos ahí que creo que hay que rescatarlos, y entre ellos quiero rescatar el trabajo que hizo Onda UNED y el Programa de Videoconferencia, pero también quedó en la duda si el procedimiento seguido por el Tribunal había sido el más adecuado a efectos de la convocatoria, sobre todo en los Centros Universitarios.

De manera que podemos entrar a discutir eso de una forma rápida si fuera del caso.

ESP. RAMIRO PORRAS: Quiero decirles que por razones de salud no pude venir, pero lo seguí por Onda UNED un rato y me pareció un esfuerzo extraordinario. Tuve algún problema con el audio, pero no lo reporté si quiera, pensé que más bien era mi computadora la que estaba molestando, pero lo que quiero decirles es que hay un esfuerzo extraordinario y me parece que hubo presencia, además después leí el número de visitas y me parece que es un buen esfuerzo y un buen trabajo, quiero felicitarlos personalmente porque fui uno de los que siguió por lo menos parcialmente esa convocatoria.

De eso quiero rescatar el hecho del entusiasmo, de la cantidad de candidatos que hay, eso me alegra mucho porque a pesar de las dificultades que ha habido para nombrar, que el quórum y todo, creo que la gente entendió que tal vez con las

acciones que hicimos con el nuevo Reglamento podemos tener mejores resultados en cuanto a eso.

Quería simplemente felicitar por el esfuerzo y reconocer que la UNED está mejorando y está tratando de hacer las cosas mejor.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría indicar que me gustó la presentación de candidatos, reconozco el esfuerzo y el entusiasmo que han mostrado muchos compañeros y compañeras, me parece que debemos ser agradecidos con las personas externas a la Universidad que vienen a postularse, a don Carlos Carvajal, al señor Romero, a doña María Eugenia Paniagua, a don Orlando Morales, y a don Alfonso Salazar me lo encontré ayer antes de la presentación en la mañana, pensé que venía a la presentación y me comunicó que no, que más bien venía a retirar su candidatura. Él fue miembro del Consejo Universitario de la UCR, fue Director del Consejo Universitario, pero me informó rápidamente que por unas situaciones específicas no podría hacerlo y que lo venía a retirar.

Me sorprendió porque don Eduardo me había informado que él tenía interés de postularse.

En general me pareció bastante bien, sí me llamó la atención la forma en cómo el Tribunal Electoral de la UNED, una vez más y en esto he sido muy necia en ese sentido, que a pesar de lo que se aprobó en el nuevo Reglamento Electoral donde una de las funciones del Tribunal Electoral es garantizar que los candidatos puedan llegar a todos los sectores que deben votar, lleve a cabo una presentación de candidatos a las 9 de la mañana, un día martes inclusive donde hay Centros Universitarios que están cerrados y que para mí sí era preocupante que se mostraran las salas de videoconferencia de la UNED con apenas 1 o 2 personas que eran funcionarios y que no existieran estudiantes.

Me parece que eso no da una buena imagen a la Universidad. Me parece que si esa presentación se hubiera hecho un día sábado donde hay estudiantes en los Centros Universitarios, los estudiantes podrían haber tenido su presencia. Algunos se hubieran interesado en escuchar.

Sé que Onda UNED está ofreciendo no solo a la comunidad nacional sino también en contexto internacional la presentación de candidatos.

Solamente tengo una observación con el esfuerzo que hace Onda UNED y es que tiene incorporado un chat que le permite a las personas no identificarse e irresponsablemente hacen afirmaciones que creo que maltratan a los compañeros y compañeras que en este momento se están postulando.

Me parece que eso no está bien, es un medio institucional que me parece excelente, que lo observen, lo vieron compañeros, mi hijo me escribió me dijo que había visto el proceso de candidatos desde España pero que le llamaba la atención el chat que tenía Onda UNED porque las personas no firman, no dicen

quiénes son los que hacen ese tipo de afirmaciones, porque si no van a convertir ese chat de Onda UNED en un PATUNED electrónico, ahora ya no solamente en el ámbito de la UNED sino en el ámbito externo y eso maltrata la imagen de la Universidad.

Me parece que uno puede hacer las críticas y observaciones, pero que pongan el nombre de las personas que escriben.

Creo que ese es el punto negro que le puedo dar a Onda UNED y la cobertura que tuvo, el esfuerzo que hizo me parece excelente, me parece que hay que motivar a los compañeros y compañeras de la Universidad para que participen, que se hagan debates, que deberían darse al menos regionalizados para que los compañeros y compañeras de otros Centros puedan trasladarse y que los estudiantes los escuchen, que sean debates en fin de semana para que los estudiantes tengan la oportunidad de observarlos y participar.

Inclusive podrían hacerse en videoconferencia, eso implica toda una organización, pero sí de lo único que lamento de la presentación de ayer es la poca presencia que se mostró y se evidenció en las salas de videoconferencia de la UNED y que si hubiese hecho una convocatoria a horas para funcionarios de Sabanilla que trabajan de las 8 de la mañana a las 4:30 de la tarde y no para funcionarios que laboran en otras partes de la UNED y con otros horarios, porque los de los Centros Universitarios trabajan hasta domingo.

Eso es lo único que me parece que no estamos siendo suficientemente justos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: En efecto. Creo que ese es el aprendizaje de esto, de hecho cuando habíamos hablado inclusive que después de esta elección sentarnos aquí en el Consejo a revisar el Reglamento para ver qué ajustes había que hacerle a lo que no fuera lo más adecuado, pero lo de las salas de videoconferencia, creo que es una decisión que se debería tomar como parte de los que están en la transmisión, que si no hay nadie en la sala simple y sencillamente la descarten, no la presenten como, -adelante Limón-, y no hay nadie.

Hubo un caso donde dijeron, -adelante Cañas-, y no había nadie, estaba la sala vacía. O sea, ese tipo de cosas no debería tener sentido, debería haber un poco más de retroalimentación a la persona que está llevando la moderación con la otra parte. Eso es un ajuste que se tiene que hacer.

Es importante, que hubo 523 usuarios que vieron en diferentes momentos la transmisión en vivo por Onda UNED, de manera que ese es un buen punto, sin embargo lo que dice usted doña Marlene, creo que sí debemos analizarlo porque los chats, son anónimos, la gente hace comentarios sin necesidad de identificarse y se dice cualquier cosa. A todos tratan de ladrones, a todos tratan de buenos, pero lo que pasa es que ese tipo de cosas no sé si lo vamos a hacer para la comunidad universitaria, la identificación tendría que ser con el padrón por

ejemplo, tendría que ser muy limitada y eso traería problemas, porque estaríamos restringiendo la limitación.

O también para funcionarios que entren por el correo de la UNED por decir algo, pero, ¿qué pasa con el público que quiere opinar?, cuando eso está abierto al público.

ESP. RAMIRO PORRAS: Cuando uno abre un chat está expuesto a eso, o sea, hay forma de filtrar cosas, pero pienso que hay gente que critica y ojalá no nos volvamos en un PATUNED en una cosa como esas, pero al abrirlo, debemos ver cuál es la respuesta y como es la respuesta para ver si vale la pena seguir exponiendo. Yo pienso que sí, a pesar de eso.

La gente que participa en eso, conforme va avanzando el tiempo se va dando cuenta de quién le hace caso y quién no.

Pienso que hay que pedirle a la gente que se identifique y al que no se quiera identificar pues no le hacemos mucho caso.

A mí eso me gustó, pienso que es bueno que la gente diga, -mire, quién es ese, por qué está diciendo esto, este no ha hecho nada, este sí ha hecho algo-, eso es importante para que la gente vaya viendo de quién se está hablando, pero sí es cuestión de poner algunas reglas que en general mucha gente no las va a cumplir.

Aquí cuanto hemos hablado de PATUNED y ahí sigue circulando PATUNED y nadie lo pudo quitar.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que sí creo ahí es que alguien debería estar monitoreando el chat y en el momento en que ya se vuelva abusivo suspenderlo, cuando ya haya injurias, que haya calumnia, pero los chat es la realidad actual, pero que sí alguien le esté dando seguimiento para evitar que ciertos comentarios o simple y sencillamente sesgarlo o en el momento que tome un tono que no sea el adecuado para el fin, simple y sencillamente suspenderlo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Tengo claridad que no se puede limitar, pero lo que sí creo es que Onda UNED debería también contribuir a hacer una cultura de respeto hacia las demás personas, con una motivación inicial que debe tener ciertas reglas, que se ofrece un chat, y antes se le aclara a las personas que es para que podamos dialogar abiertamente de manera respetuosa, y si alguien interviene con una actitud de esas, me parece muy bien lo que usted propone don Luis Guillermo, que se le recuerde a la persona que si hace una observación está bien, pero le solicitamos respetuosamente que si tiene alguna acusación, que la haga pero fundamentada, porque ese tipo de cosas no hay que dejarlas a la libre, que la Universidad cumple una función formativa, y Onda UNED realmente es exitoso, y lo ha hecho muy bien, pero el punto central es que no se nos vaya a ir de las manos y se vaya a distorsionar.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Quería hacer un comentario general sobre la actividad, que a este muchacho Sebastián Fournier hizo el esfuerzo y ha hecho esfuerzos muy considerables en todo esto que es Onda UNED. El y doña Catalina Montenegro fueron inicialmente respaldados por doña Xinia Zúñiga en su momento, ellos nos plantearon aquí una serie de circunstancias que tuvieron que pasar para realmente funcionar y salir al aire, inclusive tuvieron que buscar un servidor para funcionar, porque dentro de la Universidad le pusieron objeciones para poderlo hacer y esos son los resultados.

Creo que este muchacho, Ana Catalina y la Escuela Ciencias Sociales realmente merecen reconocimiento del Consejo Universitario para que continúen en esto, porque realmente una cosa que surge como una idea, alguien que llega y plantea algo y alguien les dice, -está bien, probemos-, y resulta que es algo realmente muy exitoso y que la Universidad debe de abrazar y acoger en todos sus extremos para fortalecerlo porque uno se da cuenta que ante tanta limitación que se planteó en ese momento, esa fue una salida excelente, o sea, más de 500 personas estuvieron ahí viendo ese asunto y lo ideal hubiera sido que la Sala Magna del Paraninfo estuviera abarrotada del gente, pero por las limitaciones institucionales, eso no se pudo pero se logró por otro medio y me parece que eso hay que rescatarlo amén de estas otras mejoras que se podrían plantear.

En cuanto a la presentación en sí misma, me parece excelente que haya un grupo por lo menos a lo interno de más de 20 personas que quieran formar parte de este Consejo Universitario.

Eso me parece que es positivo, denota un interés por la Institución de muchas personas, con sus altibajos que uno podría analizar en profundidad las temáticas que plantearon, en algunos casos uno pudo observar poco conocimiento de lo que es un Consejo Universitario, unos más que otros.

Yo comentaba ayer que llamaba la atención que en su mayoría en el saludo, habían empezado por saludar a los Vicerrectores y dejaron de último al Consejo Universitario, y eso denota que no hay una adecuada percepción de lo que es el Consejo Universitario, cuál es la función que ellos van a ir a sumir como consejales, entonces, se ven más como subalternos que como gente que va hacia otra posición, eso es una observación clarísima, es gente que no sabe eso y creo que eso hay que hacerlo ver en algún momento, no solo por la circunstancia protocolaria que es lo de menos sino por el asunto de percepción que pueda estarse teniendo de hacia dónde estoy queriendo ir yo.

La otra parte es también un marcado tono en decir quién soy yo y qué he hecho, me parece que eso es un asunto que debió de delegarse porque el quién soy yo y qué he hecho ya es algo que tiene que estar absolutamente claro y reconocido institucionalmente para dar ese paso, no tener que ir a reforzar eso para que a mí me apoyen y además se dejó mucho de lado las propuestas para darme a conocer primero.

Entonces, creo que ahí hay una deficiencia importante en los candidatos. Si yo no estoy seguro de que a mí me conozcan institucionalmente, entonces, ya entro perdiendo.

Lo otro es un tema recurrente en casi todos que fue la internacionalización que eso me pareció interesante, no se sabe si conocen eso, habría que preguntarles si ya conocen las políticas aprobadas por este Consejo Universitario sobre la internacionalización y todo lo que está allí de fondo. Hay un montón de elementos.

La otra cosa que yo observé es que sigue siendo muy frágil el límite entre administrar y ser consejal, o sea, un buen porcentaje su propuesta era más para ser Rector o Vicerrectores que para ser consejal, entonces, ese es otro asunto que dentro de la cultura política hay que ir mejorando para que la gente efectivamente entienda hacia dónde va. Parece que todavía hay una necesidad clara de dar a conocer cuál es la función real de un Consejo Universitario.

Otra cosa es que predominaron los discursos sobre las propuestas. Hubo más discursos que propuestas, pero eso será para analizar más en profundidad porque casi todos dijeron, -bueno, después yo voy a hacer las propuestas, después voy a dedicarme a proponer cosas-, así que ese tipo de cosas me parece que también hay que esperar para ver qué es lo que proponen.

Este es mi comentario y las observaciones de lo que vi ese día.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Es parte de la escuela política que la gente tiene que ir desarrollando, pero eso es parte del aprendizaje.

Sí me satisface montones que haya tanta gente. Lógicamente van a haber segundas elecciones, eso es obvio. Probablemente sea así.

Lo que creo es que hay que hacer un alto en la expectativa de la equiparación salarial, que están causando algunos candidatos. Es una utopía en esas condiciones y creo que la gente debe saberlo, pero yo no me voy a meter para nada, me voy a mantener en un rincón, no voy a decir si eso tiene validez o no, pero sí me preocupa que se cree esa expectativa en la comunidad.

MAG. HEIDY ROSALES: Quería unirme al reconocimiento para Onda UNED y para Videoconferencias. Creo que ambos hicieron un excelente trabajo el día de la presentación de candidatos que viene a apoyar al Tribunal. Ya sabemos que el Tribunal ha tenido muy poco tiempo para organizar esto después de que estaba aprobado un Reglamento y este apoyo institucional que se le ha dado usando dos medios importantísimos de poder proyectar lo que se estaba presentando, creo que ha sido fundamental.

También en Onda UNED tenemos posibilidad de haberlo visto en vivo pero también continua en Onda UNED la presentación de candidatos y usted puede verlo en cualquier momento y en el horario que a usted mejor le parezca e ir

siguiendo la presentación y también los comentarios que se dieron en su oportunidad.

Yo tuve la oportunidad de leer todos los comentarios y estaba siendo guiado por don Sebastián y él trataba de pedir los nombres de las personas en el chat, y de guiar la discusión, pero lamentablemente algunos no se lo dieron, pero él quiso pedir los nombres por lo menos de uno que estaba muy recurrente en sus comentarios y tratar de encausar la información.

Creo que es excelente el trabajo que hicieron ellos y es muy digno de reconocer. Hoy don Joaquín recordó cuando vinieron a presentarlo, donde requerían mucha ayuda económica de equipo, y este Consejo también demostró el apoyo tanto a la Administración como el Consejo para que esto se desarrollara y creo que esto ha sido muy importante y muy digno de reconocer lo que trae hoy don Luis Guillermo de que se le haga ese reconocimiento a Videoconferencia y a Onda UNED que realmente apoyó y va a seguir apoyando, me imagino que va a hacer más foros y poder ampliar eso, porque hay que motivar al estudiante a empadronarse, motivarlo a participar en todos estos procesos que siempre ha estado un poco aislado y es importante su participación al igual que todos los funcionarios, porque ahora seguro con esta elección va a haber una segunda elección pero tenemos que lograr en el menor tiempo tener completo el Consejo Universitario.

Me uno a esa felicitación para Onda UNED y Videoconferencia.

ESP. RAMIRO PORRAS: Quería decir exactamente lo mismo, monitoreo sí hubo, lo que tenemos que hacer es ese reconocimiento y darles el apoyo en el monitoreo para evitar esas cosas, porque si hubo monitoreo y sí hubo una insistencia de Sebastián de que ciertas cosas no se dieran. Lo que hay que hacer es respaldarlo para que siga en eso.

Quiero unirme a lo que dijo doña Marlene sobre los candidatos externos, que hayan 4 personas que quieran venir acá, yo sí les voy a comentar que a mí mucha gente me llama y me pregunta, -mirá, vos que estás ahí, ¿cómo es eso?-, la UNED es un proyecto muy interesante que va a ser el proyecto de la educación superior del país. Le he dicho eso a varias personas que me llamaron con interés, pero muchas de ellos dicen, -para qué me voy a meter en eso-, y otros preguntas, -¿cuánto se gana ahí?- , pero si vienen a ganar aquí no tienen que venir. Si alguien quiere venir aquí por ganar está mal ubicado francamente, nos pagan unas dietas y tienen un límite y eso es todo. Aquí hay que tener ganas de trabajar. Los que están ahí o no han preguntado por las dietas o tienen mucho interés.

Entonces, yo sí valoro que haya gente de tanto prestigio que tenga interés de venir a la UNED a dar su aporte. ¿A qué venimos los externos? A tratar de dar un aporte, ¿qué otro interés podemos tener? Ningún otro.

Lo tercero es que yo quería proponer que este Consejo en algunas de las sesiones, los invite no a que expongan, sino a hacerle un par de preguntas que los

ubique en lo que hace el Consejo Universitario. Yo diría que podríamos planear decirles en una sesión, -vamos a invitarlos a la sesión tal, y durante media hora cada uno de los candidatos va a contestar un par de preguntas que nosotros le vamos a hacer-, y se las vamos a hacer en función de la ubicación.

Yo comparto con lo que han dicho ustedes, la gente piensa que es candidato a Rector, no, eso es otra cosa, no tienen claridad sobre la diferencia entre ser consejal y ser parte de la Administración, que es lo que hay que venir a hacer acá.

Los miembros externos, yo siempre lo tuve muy claro y realmente lo digo con todo orgullo, mi función aquí no es en horas silla, no, es tratar de darle una visión diferente, más amplia a lo que aquí se discute con la experiencia que uno trae de afuera, eso es todo.

Yo diría que es importante ubicar a la gente y a mí me gustaría y la otra vez lo hicimos, que los candidatos vengan por acá y poder hacerles un par de preguntas que nosotros mismos hagamos para que todos las contesten y que tengan que ver con la ubicación como consejales, qué se hace aquí sentado, qué es lo que pensamos de la UNED que viene.

Creo que esas soluciones que se plantean, muchas veces son completamente sin contexto de lo que aquí se puede hacer y lo que no se puede hacer.

Yo quería proponerles una invitación a cada grupo por aparte y hacerle un par de preguntas a ellos y dar dos o tres minutos para que las contesten y conocernos simplemente como parte de una sesión del Consejo Universitario.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que el Consejo Universitario al reconocerle hoy a Onda UNED el esfuerzo realizado en la presentación de candidatos y lo mismo que al Programa de Videoconferencia lo haga, pero también me gustaría que el acuerdo llevara algo en los siguientes términos, algo así como que exprese la satisfacción de este Consejo Universitario por el entusiasmo que se ha mostrado en este proceso electoral para elegir a los miembros del Consejo Universitario de la UNED para elegir 4 puestos del 2010 al 2015 lo cual se ha mostrado en un significativo número de candidatos inscritos para este proceso.

Hacer un llamado a la comunidad universitaria para que realicen y participen en las diferentes actividades que organicen los candidatos y el mismo Tribunal Electoral, de manera que los electores puedan conocer las propuestas de los candidatos y contribuir con ello a que la UNED se consolide cada vez más como una Institución proactiva democrática en el cual prima realmente un sentimiento, un principio universitario.

El respeto por escuchar a los otros, porque me parece que eso es fundamental, para mí los funcionarios de la UNED tienen que comprender que no importa que la persona que venga aquí piense distinto como la persona la elige, no se trata de



que todos pensemos igual, más bien la diversidad que pueda tener el Consejo Universitario le da muchísima riqueza a la hora de hacer esos análisis.

Me parece que en el acuerdo debe hacer un llamado sobre todo a mostrar ese reconocimiento a Onda UNED y al Programa de Videoconferencia, pero también reconocer la satisfacción que tiene este Consejo Universitario porque este número significativo de candidatos muestra que realmente la gente quiere participar y eso trata a veces de estimular a cualquiera, a veces hay que tener carácter y si ese tipo de observaciones que salieron en Onda UNED pueden maltratar y herir a personas y socavar que las personas no quieran continuar.

Creo que el Consejo tiene más bien que mandar un mensaje de apoyo, entusiasmo y satisfacción para que las personas se mantengan en ese proceso y realmente esto sea un proceso abierto, libre de opinión y de respeto.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

MAG. EDUARDO CASTILLO: Mi apreciación es un poco diferente a esto porque soy miembro activo de este proceso.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Una observación. Perdóneme pero en este momento me parece que no está bien que don Eduardo pueda expresarse porque él es candidato y no quisiera que el día de mañana otro candidato pueda decir que tiene una doble condición y que es privilegiada en ese sentido. Quiero ser muy respetuosa en eso.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo dejo a criterio de don Eduardo, siendo prudente por supuesto.

MAG. EDUARDO CASTILLO: No es mi interés crear alguna polémica, nada más que es un reconocimiento a ellos, pero si hay limitación en ese sentido, no quiero rozar ni mucho menos provocar ningún tipo de mala interpretación en ese sentido. Me abstengo de omitir opinión en esto.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, hay una propuesta de acuerdo en el sentido de que tenemos que destacar como lo planteó doña Marlene, el entusiasmo de la comunidad universitaria demostrada por la cantidad de candidatos inscritos para este elección.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Hacer un llamado a la comunidad universitaria para que realicen y participen en las diferentes actividades que organizan los candidatos y el Tribunal Electoral con el respeto que eso conlleva pero además que es la oportunidad para que ellos conozcan las propuestas de los candidatos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: El tercer punto sería el reconocimiento a Onda UNED y al Programa de Videoconferencia por el trabajo realizado en la reciente presentación.

ESP. RAMIRO PORRAS: Como cuarto punto sería apoyar el monitoreo que hace Onda UNED en el chat para que este se dé en términos de respeto la participación de las personas.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos de acuerdo con esa propuesta? ¿La propuesta sería para que vengan ellos por grupos? Yo estaría de escucha nada más, sin hacer ninguna pregunta, empezamos por los externos. Aprobado en firme.

\* \* \*

El acuerdo de este Informe se localiza en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, No. 2.

\* \* \*

## **2. Solicitud de aclaración del Mag. Luis Guillermo Carpio a la Mag. Marlene Víquez, por comentarios realizados en la sesión 2031-2010.**

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sin ánimos de hacer polémica porque no me interesa, sobre el comentario suyo doña Marlene del acta 2031-2010, donde me pide a mí que me ordene porque “nos lleva desde hace rato con muchos asuntos aquí y los pospone”, y que me parezco a don Rodrigo Arias y no sé qué. ¿Pero qué es lo que he pospuesto yo? Es la pregunta que quería hacerle, aparte de que yo dejo Rectores de mentirillas.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Voy a leerlo textualmente como tiene que leerse, hay solo una palabra que corregí en esta página, en la página 60 donde dice en el primer párrafo “por una diferencia”, pero es “por una deferencia”, es por una consideración.

Voy a leerlo como está para que quede qué fue lo que yo dije. En esta página 59 lo que estábamos viendo era el punto 9), sobre el concurso interno para nombrar al Director de Centros Universitarios.

Don Carlos Morgan solicita en su condición de Rector en ejercicio que este asunto no se analice en esta sesión del 6 de mayo, 2031-2010. Don Joaquín Jiménez se tiene que recusar antes de analizarlo y don Carlos Morgan explica luego que don Luis Guillermo Carpio quiere participar en esta elección y solicitó que lo dejáramos para la próxima sesión, entonces, ahí es donde yo hago la intervención después de que don José Miguel Alfaro se retira.

Hay que saber leer las cosas don Luis Guillermo con todo respeto, dice: *“Estoy de acuerdo con eso, lo único que le agradecería al señor Rector, con todo el respeto,*

*cariño y estima, se ordene porque nos lleva desde hace rato con muchos asuntos acá y lo pospone. Un caso concreto es la situación de doña Katya Calderón”.*

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuándo lo he pospuesto?

MAG. MARLENE VIQUEZ: Se va posponiendo, si usted lee los dictámenes se van quedando ahí y llevamos como tres o dos sesiones con esto y yo sé que usted tiene que estar fuera del país, sé que usted en su condición de Rector tiene que participar en actividades importantes y es una función suya como Rector de la UNED, eso lo tengo claro, pero el problema es que cuando yo hice la comparación con don Rodrigo es precisamente y por eso digo: “se ordene”, o sea, me parece que si usted deja a don Carlos Morgan o a un Vicerrector o Vicerrectora como Rector en ejercicio usted le dice: “usted tiene que hacer esto, esto y esto y no se puede salir de ahí”.

El punto central es que esto era un nombramiento que para mí no tenía mayor problema y entonces pensé, -que esto se posponga para ¿que usted esté presente?-, no sé, pero que se ordene porque nos lleva hace rato con esto y aquí lo pospone.

El punto central es, y siempre lo he dicho don Luis Guillermo, yo soy predecible, no hago nada ni por debajo ni nada, siempre soy transparente, dije: “Creo que al final lo que están esperando es que uno termine y dar por cerrado el caso”, yo en eso soy concreta y tranquila, por eso digo las cosas como yo las creo y lo único que le he pedido a usted es una consideración hacia mi persona para irme tranquila porque creo que yo asumí responsabilidades y tengo que responder por esas responsabilidades.

Continúo: “está sucediendo lo mismo que cuando estaba don Rodrigo Arias, no está el Rector, pero hay un Rector en ejercicio pero pareciera que está de mentirillas”, y con eso usted recordará que sucedió en una ocasión cuando don Rodrigo lo dejó a usted como Rector en ejercicio y se aprobó un presupuesto y después él vino y nos puso un recurso de revocatoria, o de revisión, no recuerdo exactamente sobre todo lo que el Consejo había aprobado.

Me parece que eso no debería de suceder, sino que en ese sentido cuando don Rodrigo estaba fuera del país no se podían tomar acuerdos y cuando volvía le molestaban algunas acciones que el señor Rector en ejercicio podría tomar. Dice: *“lo que estoy tratando de decir es que en este momento cualquier decisión que tenga que tomar la Rectoría la asume don Carlos Morgan. Por una deferencia hacia el señor Rector estoy de acuerdo”.*

Todavía hago la aclaración, pero lo que quisiera es pedir porque le tengo una gran confianza a don Carlos Morgan porque fuimos compañeros del Consejo Universitario del 2000 al 2005, por medio de don Carlos Morgan al Rector que ya no más, hay asuntos que a mí me gustaría que antes de irme de este Consejo se resuelvan porque creo que es una obligación y una consideración hacia los demás

miembros que vienen y porque la elección de los próximos miembros será hasta julio, entonces este Consejo va a tener solamente 5 miembros durante el periodo de un mes y si no tiene 6 votos nada va a quedar en firme y lo que quiero decirle es que hay que prevenir las cosas.

¿Cuál es la situación? Cuando yo lo leí, yo dije: -es esto, no tengo ningún problema-, pero lo que quiero decirle es que si algo aprendí en estos 10 años que estuve en la UNED como miembro del Consejo Universitario es respetar la investidura del Rector y que también se respete la investidura del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario solo tiene vida cuando está reunido y se reúne ordinariamente solamente una vez a la semana, si por esa razón la preocupación que me da es que se posponen situaciones porque esta servidora es demasiado transparente en algunos asuntos, ese es el problema mayor, pero cuando yo le dije eso a don Carlos Morgan que ¿por qué con este nombramiento?, porque cuando él me dijo que con el caso de doña Katya yo le dije que estaba bien, pero con el nombramiento no esperé que una cosa de estas hubiese sucedido. Esa es la única explicación que le puedo dar.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Con todo el respeto, cariño y estima que le tengo, no voy a entrar en polémica con eso, pero el caso de doña Katya no lo he pospuesto en ningún momento, al contrario, hemos querido discutirlo y han faltado elementos aquí de juicio para poderlo analizar, pero no recuerdo haber pospuesto una sola discusión y le puedo decir que soy el más interesado en que esto se aclare, se defina y se cierre, porque dejarlo abierto y menos con un nuevo Consejo, no tendría mayor sentido.

En realidad no quiero hacer una polémica en ese sentido, quiero decir en realidad que sé muy bien el papel que tengo que jugar como Rector y sé muy bien el papel que tienen que jugar ustedes como consejales, y si hay algo que he tratado de hacer algo desde que llegué doña Marlene es casualmente volver a establecer la línea de comunicación Consejo Universitario-Administración, porque si no la Universidad va a seguir así, con una ruptura y no tiene sentido y no he hecho absolutamente nada para que eso no sea, en realidad sí eran tres temas que me interesaban muchísimo, el de Centros Universitarios porque cuando yo lo pedí no había ni siquiera visto la terna. Cuando lo de Katya Calderón, por razones obvias que quiero estar aquí y el otro era lo de la Oficina Jurídica pero porque don Ramiro había pedido que lo discutiéramos estando todos presentes.

Inclusive suspendimos la discusión cuando don Ramiro no estaba y cuando don Joaquín no estaba también suspendimos una discusión no recuerdo de qué, así que creo que es una dinámica normal pero no es mi intención ni evadir ni faltar el respeto a los miembros del Consejo Universitario.

### **3. Agradecimiento y despedida los miembros del Consejo Universitario salientes, Mag. Eduardo Castillo y Mag. Heidy Rosales.**

MAG. EDUARDO CASTILLO: Más que todo y dado que esta va a ser la última sesión ordinaria, era para agradecer esta despedida que nos están haciendo los señores del Consejo Universitario. Hay que hacer un reconocimiento, ha sido un honor formar parte de este Consejo Universitario de una Universidad de esta naturaleza, realmente conlleva un privilegio y un honor formar parte de esto.

Sin embargo, también quisiera hacer un reconocimiento y agradecimiento con algunos de los miembros que hemos compartido acá porque todos han generado experiencias interesantes, empezando con los estudiantes que hemos compartido, don Luis Gerardo González, que estuvo en su oportunidad, don José Félix Cuevas, doña Alejandra Chinchilla y ahora doña Julia Pinell, realmente ellos nos retroalimentan muchísimo en su participación.

Asimismo quiero recordar el compartir con compañeros como don Marvin Arce y doña Xinia Carvajal que en paz descanse, que empezamos luchas y con doña Xinia compartimos muchas actividades en forma conjunta.

También quiero hacer un reconocimiento y agradecimiento por compartir con doña Heidy Rosales, don Joaquín Jiménez, don Karino Lizano, don Celín Arce, con doña Marlene Víquez que realmente sus luchas nos deja a todos una gran enseñanza, sé que tiene una forma muy particular de asumir sus procesos con los cuáles a todos nos deja una enseñanza y un aprendizaje de cómo debemos de actuar siempre como miembros del Consejo Universitario. También don Ramiro Porras que con su experiencia en otros Consejos Universitarios y con este ha sido todo un aprendizaje para nosotros y en mí particularmente y don José Miguel Alfaro, que tener a un Vicepresidente en este Consejo es todo un privilegio, como yo lamenté en alguna oportunidad cuando he comentado con algunos compañeros de que no se permitiera aquí el particular a don Luis Alberto Monge en su oportunidad que estuvo interesado en formar parte de este Consejo después de haber sido Presidente de la República y todo por no tener el requisito académico de ser Licenciado.

Estas son las cosas que llaman la atención, pero es interesante ver que figuras protagonistas de la vida nacional, hayan estado interesados en formar parte de este Consejo Universitario.

También quiero hacer un reconocimiento y un agradecimiento a doña Ana Myriam y a todo su equipo de colaboradoras que siempre han estado muy dispuestas a brindarnos toda la información y todo el apoyo que hemos requerido, con todas sus limitaciones que ellas tienen, para que nosotros podamos ejercer el trabajo que nos corresponde realizar.

Finalmente, hacer el reconocimiento del compartir que hemos tenido con don Rodrigo Arias y ahora con don Luis Guillermo, ha sido un privilegio haber estado al inicio de una nueva Administración, que son parte de las cosas que uno se lleva aquí como aprendizaje.

Creo que desde mi punto de vista siempre estaré dispuesto a colaborar y a servir a los compañeros universitarios en el lugar que esté, ya sea que si Dios me da la oportunidad y el destino me depara estar nuevamente acá o en cualquier otro puesto, siempre me sentiré un fiel servidor de lo que los compañeros universitarios requieran así como la Institución mismas.

Así que a todos y a todas, y a los que tal vez omití mencionar, un agradecimiento.

MAG. HEIDY ROSALES: Creí que al final iba a haber un espacio para las despedidas, pero aprovechando que don Eduardo lo hizo en este momento, quería decirles unas palabras muy rápidas ya que la agenda está muy extensa.

Quiero agradecerles a todos, pues he aprendido mucho de todos, de cada uno de ustedes, de los que están y de los que no están, de don Rodrigo Arias muchísimo aprendí, y ahora de don Luis Guillermo también y de todos ustedes, cada uno aportando desde su posición, desde su punto de vista su aporte, el de los externos que es fundamental y hoy don Ramiro lo menciona.

También rescatar el apoyo de don Celín y de don Karino que hemos aprendido en los momentos en que uno necesita apoyo, ayuda, he recurrido a hacerles consultas y siempre hemos contado con el apoyo de ellos que es fundamental para cualquier toma de decisiones.

También el apoyo del equipo de aquí que siempre ha sido importante, de doña Ana Myriam y de todo el equipo de muchachas profesionales que nos apoyan, creo que eso es importantísimo.

Agradecerles, he aprendido mucho desde que entré hace 5 años, no soy la misma que sale hoy, me dio mucha experiencia y mucho para poder salir adelante. Muchas gracias a todos y todas.

MAG. MARLENE VIQUEZ: En todo caso me gustaría decirle a doña Heidi y a don Eduardo que para mí también ha sido una experiencia estar con ambos, he aprendido montones y lo importante de esto es aceptar que nada es para siempre, eso la vida me lo enseñó hace mucho rato y que las cosas se hacen de corazón, porque los principios son fundamentales.

Lo que realmente mueve al mundo, no es ni los títulos ni nada sino los principios y las emociones que las personas tienen.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: En efecto, creo que tenemos que tener muy claro que nosotros somos pasajeros y la Institución debe perdurar y lo que ha

hecho la UNED durante estos 33 años ya es evidentemente grandioso. No sé con qué otra palabra calificarlo y creo que todos hemos puesto un granito de arena en ese sentido.

Desde los diferentes puestos, siempre se los digo y cuando tengo oportunidad de ver gente nueva, misceláneos, choferes, guardas, les digo, quieran a la UNED, respeten a la UNED, si ustedes hacen su trabajo bien, aquí pueden envejecer, si es del caso hasta morir y tienen un trabajo bonito, agradable y van a sentir que le están sirviendo a la sociedad, siempre se los digo y ojalá que algún día que la gente que va quedando, cuando nos tengamos que ir, tenga esa sensibilidad y esa responsabilidad social con la que nos hemos movido hasta ahora por lo menos.

Quiero agradecerles de verdad, a don Eduardo y doña Heidy por el servicio prestado. Hemos tenido diferencias con ambos en algún momento, pero casualmente tenemos que entender que después de esa puerta las cosas tienen que cambiar, la vida tiene que seguir, el trabajo es parte de la vida, la vida no es el trabajo.

ESP. RAMIRO PORRAS: Quiero agradecerles, la experiencia para mí al lado de ustedes ha sido muy importante, no crean que solo ustedes reciben, yo he recibido mucho de ustedes y me gusta muchísimo.

Recuerdo que nuestra primera conversación fue en un microbús, no me acuerdo para donde íbamos y ustedes estaban estrenando su cargo y en ese microbús yo les dije que le pusieran mucho empeño y mucho cariño a la Institución porque eso es lo que había que hacer y creo que lo han hecho.

Quiero felicitarlos por el trabajo hecho y además me siento muy honrado de haber sido compañeros de ustedes.

#### **4. Informe del Mag. Luis Guillermo Carpio sobre Control Interno.**

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero cerrar esta parte de informes diciendo que este Consejo Universitario me había pedido un informe sobre el asunto de Control Interno. La gente está preparando lo que corresponde, sin embargo queremos hacer una propuesta integral al Consejo donde estamos solicitando dos plazas adicionales para poder hacerlo, de manera que para la próxima sesión estaría presentando cuál es el replanteamiento, se lo digo a la Auditoría que del Informe que tenemos que presentar de acuerdo a lo que pidió el Consejo y las acciones inmediatas que se estarían tomando para efectos de corregir todo lo que nos exige la Ley de Control Interno.

#### IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

##### 1. Juramentación del Mag. Karino Lizano como Auditor Interno de la UNED.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo al protocolo establecido en la Administración Pública, usted tiene que proceder a la juramentación respectiva donde debe jurarle a Dios, a la Patria y a la Universidad respetar los Estatutos, las Leyes y las Leyes de la República.

Creo que este no tiene que ser un acto o simplemente un ritual sino todo lo contrario, que la gente interiorice y que sea un juramento ante Dios, ante la Patria y ante la Universidad para hacer valer la responsabilidad social que nosotros tenemos y reintegrarle así a la sociedad costarricense lo que se necesita para que una Universidad como esta, siga caminando. Va a proceder usted a levantar la mano derecha y a mi interrogante contestar “si juro”.

\* \* \*

Se procede a realizar la juramentación al Mag. Karino Lizano como Auditor Interno de la UNED.

\* \* \*

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Karino, queda usted debidamente juramentado y es así el Auditor Interno de esta Universidad. Felicidades.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Quería expresar mi felicitación a don Karino por asumir su nueva función como titular de la Auditoría Interna. Muy respetuosamente hacerle una petición, como funcionaria de la UNED, como ciudadana, de que esta función que ahora se le da como titular, realmente la lleve a cabo de la mejor manera para proteger a la Institución, o sea, la mejor forma de ayudarle a una Universidad es que las distintas instancias, la Administración, el Consejo Universitario, las organizaciones gremiales, la Federación de Estudiantes, pero la Auditoría Interna realmente pueda llevar a cabo la función que le corresponde.

Le digo abiertamente que esta servidora lo apoyó con la fe de que usted le hará un cambio total a lo que ha sido la Auditoría Interna de la Universidad años atrás. La Universidad necesita mostrar que todos los procesos que se hacen aquí están bien y que son transparentes y que se respeta la normativa porque eso es lo esencial.

Sí le voy a dejar una inquietud don Karino y ahora que hizo el juramento me surgió la duda y se la voy a plantear. Usted juró respetar las leyes de la República y juró respetar el Estatuto Orgánico y desde ya usted tiene un conflicto de intereses y se



lo quiero decir porque como Auditor Interno de la UNED y nombrado por el Consejo Universitario por 6 años, se hace en función de lo que indica el Estatuto Orgánico, pero si se considera lo que dice la Ley de Control Interno, que es una Ley de la República y que usted también acaba de jurar, el artículo 31 dice que es a plazo indefinido.

Le quiero aclarar que usted en algún momento va a tener que darle pensamiento a eso, porque sé que en usted se debe mover un compromiso hacia este Consejo Universitario, y cuando digo que se mueve internamente es un conflicto en sus sentimientos. Tengo claridad de que usted tiene muy bien puesta la camiseta y que quiere esta Institución y si participó como Auditor Interno lo hace para servirle a la UNED y con ello a la UNED y con ello a la sociedad.

El punto central es que también la Ley de Control Interno es otra Ley de la República y el Art. 31 establece que tiene una discrepancia interesante o importante con lo que establece el Estatuto Orgánico.

Entonces, en algún momento dado yo me pregunto, ¿qué va a pasar con don Karino?, acepta un nombramiento del Consejo Universitario por 6 años, pero también la Ley de Control Interno le dice en el Art. 31 que debe ser un nombramiento a plazo indefinido.

Supongo que en su momento la Contraloría General de la República le hará la consulta a usted también y para ellos debe ser una situación difícil, pero quería dejarle esa inquietud porque con la aprobación de esa famosa Ley General de Control interno, las reglas son otras y entonces, el conflicto de intereses es grande y digamos que es la primera vez que he visto un caso particular que en este momento podría ser interesante que piensan los otros auditores de las otras universidades, de otras instituciones que pueden tener el nombramiento también del Auditor Interno a plazo fijo.

No lo estoy motivando a hacer nada, lo que les estoy tratando de decir es que usted tiene en este momento un conflicto y que nadie es traicionero de su corazón, pero le va a empezar a surgir en determinado momento.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero externar mis mejores deseos de éxito porque la Universidad necesita una Auditoría bien conformada, bien orientada a los fines por los cuáles son creados.

Históricamente como dice doña Marlene, no hemos tenido una actividad auditora como merecíamos tenerla. Recuerdo que fui el primero en denunciarlo cuando me juramentaron de Director Financiero, yo dije: -lo único que me preocupa es que no me auditan-, y eso me costó muy caro de parte de las personas que estaban en ese momento ahí, se desató una persecución por años, pero eso es parte de la historia.

Creo don Karino, e igual lo respaldé en la votación que fue unánime que es muy importante, y lo que queremos simple y sencillamente es que usted haga su trabajo tranquilamente, que cuente con este servidor como Rector para que así sea, que siempre tenga objetividad en su quehacer que esa es la parte que creo que al estarlo nombrando se le está diciendo que usted tiene esas condiciones, de manera que lo que queda ahora es cumplir y cuente con este servidor para que lo que haya que auditar lo haga con todas las facilidades del caso y también lógicamente cuando necesite asuntos adicionales que no estén necesariamente al alcance de la misma Ley para poder alcanzar sus objetivos, igualmente estaríamos poniendo a disposición todo lo que corresponde a la Administración para que usted haga sus trabajos tranquilamente y así devolvernos a nosotros tranquilidad.

Creo que dentro de 4 años y medio que me tengo que ir de aquí si Dios así me lo permite, seré el más tranquilo de irme si sé que todo está bien. Así que mis mejores deseos de éxito.

MAG. EDUARDO CASTILLO: De mi parte quiero augurarle muchos éxitos a don Karino en estas delicadas funciones, tengo un especial aprecio por la Auditoría Interna dado que mi primera experiencia laboral aquí en la Universidad fue en esta dependencia dicho sea de paso, o sea, que estuve como supervisor de Auditoría y algunos meses que estuve también de Auditor Interno a.i.

Precisamente cuando ingresé al Consejo Universitario quise que la Auditoría estuviera fortalecida y que ejerciera el trabajo que le correspondía realizar, sin embargo al ver que eso no se daba así me causaba mucha molestia y en algunas sesiones del Consejo lo manifesté vehemente porque me incomodaba ver el desempeño de la Auditoría, ver el crecimiento que tenía la Universidad en ese momento, y uno sentía que la actuación de la Auditoría en gran parte estaba siendo muy débil.

Como le decía yo a mis estudiantes porque el primero curso que di en mi vida también fue Auditoría, la Auditoría es un desenvolvimiento entre lo que es y lo que debe ser y lo que es, es lo que está haciendo la gente en su momento y lo que debe ser con base en el cumplimiento de la reglamentación interna, de los procedimientos, de la normativa que establece la Contraloría General de la República, la Ley de Control Interno, etc.

Comparto mucho el término que menciona don Luis Guillermo, siempre mantenga esa objetividad e independencia de criterio para hacer su trabajo en este caso que estoy seguro lo hace y con el desempeño que he visto en este periodo don Karino, sé que no va a ser difícil porque ya lo está realizando.

Muchos éxitos y si en algo puedo colaborarles con alguna apreciación, me tienen siempre a la orden como lo han tenido hasta la fecha. Muchos éxitos.

ESP. RAMIRO PORRAS: Me uno a la felicitación además decir que no estuve presente en la votación, pero la unanimidad también me abarca aunque yo no hubiera estado presente. Quiero que sepa eso porque confío en su trabajo, en lo que nos ha demostrado acá, que me parece que va por muy buen camino y la UNED requería un cambio importante en este ámbito.

Yo no soy Auditor ni mucho menos, pero quiero decirle una anécdota, una vez un compañero de Informática definía a la Auditoría algo así como las personas que llegaban y decían –manos arriba, esto es un arqueo-, para decir que muchos se fijaban en eso, en los cincos que faltaban y esas cosas.

La Auditoría es mucho más que eso, sobre todo ahora con la Ley de Control Interno, hay muchas cosas que ver, muchos otros matices y uno muy importante al que la Auditoría tradicional ha tenido mucho miedo de la Auditoría de Informática. Es muy importante.

Ahora, en la información se puede hacer cualquier cosa y entonces los auditores tienen que estar a la altura de poder dar seguimiento a las posibles cosas que se pueden hacer sin que nadie las vea, sin que falte un cinco o un colón materialmente sino virtualmente.

Entonces, yo diría que ese es un paso, sé que ha habido interés en eso, pero es un paso que nunca va a concluir porque la tecnología cambia todos los días, pero es muy importante dar ese apoyo porque yo recuerdo que una de las cosas que critiqué anteriormente era que se nos pedía un carro para el Auditor cada año y creo que eso no es así, no se trata de un trabajo de un carro, el carro aquí siempre se les ha dado, que haya conocido yo que les dijeran no hay carro para ustedes, me parece que nunca ha existido, pero es que el trabajo es diferente, tiene que ver con muchísimos otros aspectos y en eso pienso que se debe buscar el fortalecimiento y yo que todavía estoy acá, si se requiere ese fortalecimiento siempre lo voy a apoyar en esos términos.

La Auditoría Informática es un punto importante que ustedes deben profundizar. Felicidades y además muchos éxitos en su función.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Reiterar mis felicitaciones por el logro que usted ha obtenido, que indudablemente es un logro personal y un logro institucional. Usted llega a ser Auditor por meritos propios, por el trabajo que ha desempeñado, no por discursos ni por otro tipo de cosas sino porque desde que usted asumió interinamente, realmente logró darle un vuelco muy positivo a lo que se venía haciendo en la Auditoría.

Creo que sobre todo ahora que estamos en un proceso electoral, que se habla mucho de independencia de criterio, creo que en el caso de la Auditoría pasa más de ser un discurso a una práctica y una práctica diaria.

Esa sería mi recomendación y es lo que yo esperaría de la Auditoría que su independencia de criterio sea una práctica diaria y eso nos garantizaría que estamos tranquilos de lo que estamos haciendo.

SRA. JULIA PINELL: Me uno al igual que los compañeros don Karino para felicitarlo, le deseo muchos éxitos en sus labores y yo como representante estudiantil y como Presidenta de la Federación de Estudiantes, también le pido por favor que cuando tengamos que pedir su colaboración, que nos brinde todo su apoyo, es muy importante para la Federación de Estudiantes y estamos a la orden.

MAG. KARINO LIZANO: Primero que todo, agradecer el apoyo que ustedes me han dado, me honran con esa deferencia para designarme como Auditor Interno de esta Universidad, una Universidad a la que quiero muchísimo, siempre lo he dicho y así lo he demostrado con mis actuaciones durante estos 20 años de servicio que tengo en ella.

Veinte años es un periodo interesante en el cual uno adquiere un sentido de pertenencia que es algo que yo considero muy importante, que debe desarrollarse entre los funcionarios y su patrono, un sentido de pertenencia, lo que en la Administración se conoce mucho como “ponerse la camiseta”.

Me comprometo con ustedes a hacer una gestión como la han visto en estos últimos dos años y tres meses, considero que ha sido una gestión objetiva, transparente, sin prejuicios, es una gestión amparada en la norma completamente y en la legalidad, hay que entender la función del Auditor, porque muchas veces a la Administración no le gusta o no comparte el trabajo de la Auditoría, pero si se tiene la conciencia de que estamos trabajando para un mismo patrono, que somos parte de un mismo equipo de trabajo, en donde un Consejo Universitario define las acciones a regir y el rumbo de una Institución, un cuerpo ejecutivo encabezado por la Rectoría, ejecuta todas esas acciones para llevar a la Institución a ese rumbo y todavía como complemento existe una Auditoría que está a la par de la Rectoría para aprovechar las oportunidades de mejora.

Pienso que en esa medida, en que todos entendamos esos roles y responsabilidades que están bien demarcados por las diferentes leyes, todos vamos a contribuir al mejoramiento de la Institución para que se alcancen los objetivos y metas que es lo que en definitiva todos queremos.

Me siento muy orgulloso y muy satisfecho de ocupar el puesto de Auditor Interno, definitivamente es un compromiso y una gran responsabilidad, y lo digo muy sinceramente, voy a desempeñar el puesto de la mejor forma, siempre en forma objetivo y enérgico, hay que cumplir la norma y ese siempre ha sido mi discurso.

Quiero manifestar otro compromiso, entregar una Auditoría mucho mejor funcionalmente en términos cualitativos y cuantitativos de la que heredé en el pasado. Creo que si me hicieran un corte y una evaluación de mi función a este

momento, lo estoy logrando, pero adquiero este compromiso con ustedes y con la Universidad a futuro. Así que muy agradecido con todos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: hay algo muy fundamental que yo siempre le he pedido a la Auditoría, y lo contempla la Ley, la labor de asesoría. Muchas veces podría estar uno incurriendo en alguna falta y que ni siquiera se esté dando cuenta.

Entonces, si ustedes pueden intervenir antes de que se consuman las cosas, mejor todavía, porque si bien es una función pos la de ustedes, tienen la potestad para hacerlo y eso más bien se los agradecería montones cuando encuentre en este servidor algo que nos pueda decir, para evitar caer en una falta mayor que podría ser a veces sin intención.

De manera que ahí estamos don Karino, más bien le iba a proponer una reunión con el grupo de auditores y usted y con el grupo del Consejo de Rectoría para ver cómo podemos orientar diferentes acciones en ese sentido y facilitarle a ustedes las cosas y ver algunas cosas que a nosotros también nos preocupa, de manera que podamos interactuar un poco en ese sentido, manteniendo usted siempre su independencia de criterio, no se trata de interferir en nada, sino que más bien al contrario, nos ayude para que las cosas caminen como tienen que caminar y porque estamos manejando fondos públicos.

MAG. KARINO LIZANO: En ese sentido siempre encontrará la mayor disposición, la verdad es que muy gustosamente acudiremos a esa convocatoria y hay que procurar un crecimiento de la Auditoría Interna, una dotación de recursos. Don Ramiro señalaba la importancia de realizar Auditoría Informática, ya tenemos un supervisor de Auditoría en Tecnología e Informática y en este momento están en concurso dos puestos de inspector en Auditoría de TI, de tal forma que consientes nosotros de que toda esa información, todo se trasiega por medio de la red, es necesario garantizar que la información que se trasiega en la red, sea integra, confiable, y que esté disponible, que son tres atributos básicos, yo le he apostado al crecimiento de la Auditoría en Tecnología e Información, es la primera unidad que estoy estructurando y consolidando, para mí es sumamente importante.

De igual forma con recurso humano adicional, se tendrá que estructurar la parte de Auditoría operativa, la Auditoría financiera, al de control y seguimiento y la idea es integrar un cuerpo ojala multidisciplinario porque los temas que atendemos abarcan no solamente de control, tenemos mucho que ver con la parte legal.

Considero que es un proceso que debe darse en forma gradual. De hecho les cuento que tengo contactos de un proyecto que hemos iniciado con la Contraloría General en donde vamos a definir el universo auditable con el propósito de definir entre ambas entidades Contraloría y Auditoría, cuál es la cantidad exacta de funcionarios que necesitamos en la Auditoría de la UNED para fiscalizar oportunamente toda la Universidad en forma oportuna.

Eso es lo que yo he llamado siempre darle cobertura. Obviamente con cálculos preliminares, es una cantidad significativa de plazas. En caso de que eso se concrete, reconozco que es un proceso gradual, deberá hacerse paulatinamente. Eso lo comunicaremos en su momento a la Administración, pero considero que lo importante es que tenemos muy buena disposición, los canales de comunicación están abiertos al máximo y de verdad que debemos de visualizar el trabajo en equipo, cada quién respetando sus roles y responsabilidades.

Muchas gracias, en mí encontrarán siempre un servidor atento de todos ustedes.

2. **Reconocimiento y felicitación a Onda UNED y al Programa de Videoconferencia por el trabajo realizado en la transmisión de la presentación de los candidatos a miembros del Consejo Universitario.**

\* \* \*

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes No. 1.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**El Consejo Universitario ACUERDA:**

1. **Felicitar a Onda UNED y al Programa de Videoconferencia y Audiográfica por el trabajo realizado en la presentación de candidatos a miembros del Consejo Universitario.**
2. **Expresar su satisfacción por el entusiasmo que se ha mostrado en el proceso electoral que se está realizando, para la elección de cuatro miembros del Consejo Universitario, del 2010 al 2015, demostrado en el número de candidatos inscritos en este proceso.**
3. **Hacer un llamado a la Comunidad Universitaria, para que participen en las diferentes actividades que organicen los candidatos y el Tribunal Electoral Universitario, de manera que los electores puedan conocer las propuestas de los candidatos y contribuir con ello a que la UNED se consolide cada vez más como una institución proactiva y democrática, en el que prime un principio universitario, como es el respeto por escuchar a otras personas.**

4. Apoyar el monitoreo que hace Onda UNED de los comentarios en el “chat”, para que en la participación de las personas, exista respeto hacia los candidatos.

ACUERDO FIRME

\* \* \*

ARTICULO IV, inciso 2-a)

SE ACUERDA invitar a los candidatos para miembros del Consejo Universitario, a una próxima sesión, con el fin de conocer el criterio de cada uno, en relación con temas de interés para este Consejo Universitario.

Para tal efecto, se solicita a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario establecer el orden en que se van a recibir cada uno de los candidatos y fijar las fechas de estas visitas.

ACUERDO FIRME

3. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al Resultado final del concurso interno para la selección de “Director (a) de Centros Universitarios”. Además felicitación al Mag. Luis Fernando Barboza, por la labor realizada durante su gestión como Director de Centros Universitarios.

Se conoce oficio ORH-RH-10-439 del 26 de abril del 2010 (REF. CU-157-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el resultado final del concurso interno 28-09 para la selección del Director de Centros Universitarios.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la definición del concurso para la Dirección de Centros Universitarios.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Dado el parentesco de una de las oponentes para la Dirección de Centros, de doña Guadalupe que es mi distinguida hermana, procedo a retirarme de la sesión para que se vote y no haya ningún conflicto de interés.

\* \* \*

El Mag. Joaquín Jiménez se retira de la Sala de Sesiones.

\* \* \*

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Se procede a la primera votación para la Dirección de Centros Universitarios, quedando de la siguiente manera:

6 papeletas, 4 votos doña Guadalupe Jiménez y 2 votos para don Colman Zambrana.

\* \* \*

Se procede a la segunda votación quedando de la siguiente manera:

Seis papeletas, doña Guadalupe 6 votos a favor, tenemos nueva Directora de Centros Universitarios. Procederíamos a convocarla, pero no puede ser en la sesión extraordinaria.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Me parece excelente.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Porque si no, bueno podemos sesionar con cinco, pero quedaríamos muy dependientes; entonces sería para el lunes.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos.

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se conoce oficio ORH-RH-10-439 del 26 de abril del 2010 (REF. CU-157-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el resultado final del concurso interno 28-09 para la selección del Director de Centros Universitarios.**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar a la Mag. Guadalupe Jiménez, como Director de Centros Universitarios, por un período de cuatro años (del 24 de mayo del 2010 al 23 de mayo del 2014).**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*



#### ARTICULO IV, inciso 3-a)

**El Consejo Universitario agradece al Mag. Luis Fernando Barboza Blanco la labor realizada durante su gestión como Director de Centros Universitarios.**

#### ACUERDO FIRME

\* \* \*

MAG. MARLENE VIQUEZ. Quería hacer una observación, que me parece que es importante don Luis Guillermo, con relación al nombramiento de la Dirección de Centros Universitarios.

Uno es lo que tiene que ver con el horario del Director de Centros, cuando esto se analizó en el año 2001 creo, y se hizo el primer nombramiento, es una de las razones principales, digamos, de lo que más justificó la necesidad de tener un Director con un horario especial, era que no fuera un horario de las 8 a las 4:30, tipo Sabanilla, sino en relación con los horarios que tienen los Centros universitarios.

Me parece que ese es uno de los aspectos que si me gustaría tocar, que cuando juramentemos a doña Guadalupe, lo tengamos presente, quiero que lo analicen, por la dinámica.

Y el otro es, uno de los aspectos fundamentales, que creo que es esencial que se haga, es meditar nosotros, algo que creo que es un sentir compartido por todos, pero que también nosotros le podamos destacar a doña Guadalupe, es la misión social que tiene la UNED en poblaciones fuera del gran GAM, y me parece que ella por su dinamismo, por sus características es una persona que puede realmente contribuir a atender esas poblaciones.

Nosotros nos hemos centrado mucho en la parte central y está bien, yo no me opongo que se le ponga atención a los costarricenses que la están apelando a ello, el punto central es que tenemos una mayor obligación, diría yo moral, una obligación moral, con las poblaciones que están fuera del gran GAM.

El último que si quería destacar en este asunto, es que proceso que ella podría ejercer, el liderazgo que ella podría ejercer de una manera razonada, paulatina, ordenada, en todo el proceso de desconcentración que aprobó el Consejo Universitario, que me parece que también eso es esencial que lo meditemos.

Son aspectos que podrían haber otros, pero lo que sí me queda claro es, el valor en este asunto, cuando la vayamos a juramentar el hacer, de la manera más respetuosa ese recordatorio del horario, el asunto del compromiso social que tiene la UNED con poblaciones específicas, y el hecho de que hay una prioridad, al

menos durante los próximos cinco años, de que la UNED llegue a consolidar la regionalización, al menos que se haya avanzado en ese sentido y yo no dudo que ella lo pueda hacer.

Pero si quería dejar esa inquietud para que la próxima sesión que la veamos, podamos tenerlo presente.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Sin duda yo creo, tengo mucha esperanza en ese sentido también.

Quiero manifestar que los tres candidatos tenían muy buenas opciones, tanto don Colman, doña Guadalupe y don Bolívar, en el sentido de que los tres podrían perfectamente desempeñar el puesto que se les estaba ofreciendo.

Sin embargo sentí un apoyo muy fuerte a nivel de centros universitarios hacia doña Guadalupe, eso creo que debe ser fundamental para a la hora de tomar decisiones, pero también dependerá mucho de cómo la gestión de la nueva Directora de Centros se pueda enlazar con la propuesta de este Consejo Universitario, que se le ha pedido a su vez a la Administración para el proceso de descentralización; creo que eso tiene que hacerse en conjunto y tengo toda la fe de que lo podamos hacer ahora y sobre todo, que bien con cualquiera de los tres lo hubiéramos podido hacer, sin embargo, creo yo que es una muy buena opción de manera que quedo muy satisfecho en ese sentido.

MAG. EDUARDO CASTILLO: Una inquietud, dado que ese puesto se le había recargado a don Olman, porque don Luis Fernando había terminado el 15, a doña Guadalupe se le va a juramentar a partir del lunes ¿a partir de cuándo sería el nombramiento, eso por un lado.

Lo segundo, sería prudente que emitiéramos un agradecimiento a don Luis Fernando Barboza, por el período que ha sido como Director de Centros Universitarios, y definir la fecha a partir de cuándo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Por supuesto, eso es cierto ¿a partir de cuándo estaría?, el nombramiento, sería a partir del lunes. Tengo problemas serios, tengo a don Olman enfermo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Una observación nada más. Tiene que darse dos cosas, el CONRE tendría que tomar una decisión el mismo lunes para poderle recargar el Centro a alguien, pero ella sí tendría que asumir la Dirección de Centros Universitarios.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces sería a partir del lunes, en la sesión extraordinaria la estaríamos juramentando.

Y la propuesta de agradecerle la gestión a don Luis Fernando Barboza, creo que es muy pertinente, estaríamos incluyendo el acuerdo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Quiero dejar constando en actas que de los tres planes de trabajo que yo tuve la oportunidad de analizar de los candidatos, el mejor para mí fue el de don Bolívar Mora, me parece que el hizo un excelente trabajo, mostro un compromiso, hizo consulta, que lo destaca de los tres planes de trabajo el de don Bolívar para mí fue el mejor.

Hay que reconocerle, en la entrevista él lo hizo muy bien, sin embargo para tomar la decisión, que la tomé este fin de semana precisamente, este fin de semana dije- tengo que tomar una decisión, cuál es la mejor que sea para la UNED-, cualquiera de los tres, creo que tienen las condiciones para hacerlo bien.

Sin embargo, creo que hay aspectos que van más con las condiciones personales, el liderazgo que puede jugar una persona en un grupo de compañeros y compañeras, que lamentablemente por las razones, que la verdad desconozco.

Siento que los administradores y administradoras de centros en los grupos estaban muy divididos, se necesita una persona que vaya a conciliar, que vaya a unificar, que vuelva a dar confianza, que se den cuenta de que se está trabajando por un proyecto educativo, y en eso le rescato a doña Guadalupe su condición de educadora y sus capacidades.

Así que debo decirles, y no tengo ningún inconveniente que quede en actas, yo la llamé este fin de semana y le dije doña Guadalupe quiero conversar con usted, porque si quiero expresarle algunas preocupaciones que tengo, pero le he dado mucho pensamiento con las políticas que a aprobado el Consejo, que se necesita no solamente las condiciones básicas que pide un concurso, sino también condiciones de liderazgo, para poder llevar a cabo este proceso.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Ese proceso es evidente, espero que lo haga de buena forma, lograr unir la división que hay interna, no es muy marcada la división, pero, no debe existir para poder desarrollar los objetivos de la Dirección.

Le ofrezco desde ya toda mi colaboración a doña Guadalupe, de manera que podamos hacer ahí una buena propuesta de descentralización de centros desde la Rectoría, ya que el Consejo Universitario así nos lo asignó. Así que mis mejores deseos de éxito.

Doña Marlene si sirvió para posponer el nombramiento, porque hasta el lunes tomó la decisión.

Quedó en el acuerdo el agradecimiento de don Luis Fernando Barboza, agradecerle por todo el trabajo que hizo.

\* \* \*

4. **Nota suscrita por el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, referente a definición del marco legal específico que regula el funcionamiento del pago que se hace a la Dra. Lizette Brenes por asumir las funciones de Coordinadora Académica en el Convenio NOVA-UNED.**

Se conoce oficio R.196-2010 del 17 de mayo del 2010 (REF. CU-195-2010), suscrito por el Mag. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Rector, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2026-2010, Art. V, inciso 1), celebrada el 15 de abril del 2010, sobre el marco legal que regula el funcionamiento del pago que se hace a la Dra. Lizette Brenes, por asumir las funciones de Coordinadora Académica en el Convenio NOVA-UNED.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una nota de este servidor de acuerdo a una solicitud que había hecho el Consejo Universitario, donde me solicitaban *“...que consulte a la Oficina Jurídica la definición del marco legal específico, que regula el funcionamiento del pago que se le hace a la Dra. Lizette Brenes, por asumir las funciones de Coordinadora Académica en el Convenio NOVA-UNED, e informar al Consejo Universitario...”*.

En su momento yo procedí a solicitarle la ayuda legal a don Celín, donde él emite su criterio, que es casualmente el O.J.2010-164, se hace el análisis jurídico de fondo, el cual ustedes ya tienen en su mano, entonces someto a discusión el tema respectivo.

Tal vez don Celín si nos hiciera un extracto del análisis que aquí está planteado para entrar a analizarlo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Puedo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Mientras don Celín se arma.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Nada más para que podamos contextualizar esta situación, en la sesión No. 1990-2008 se aprueba una modificación presupuestaria y en esa modificación presupuestaria, que era un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, se asigna unos dineros al Sistema de Estudios de Posgrado, a raíz de esa situación es que esta servidora pregunta que por qué se está asignando para una capacitación y de ahí se me indica que es para un pago de la señora Lizette Brenes, que se hace por unos dineros que le ingresan la Universidad de parte de la NOVA.

En la sesión No. 1990-2008 que es donde se ve el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, esta servidora, y ahí pueden buscar el acta, está el diálogo que se establece entre esta servidora y don Rodrigo.

Le hice ver que me parecía que había algo que no estaba bien, que recientemente el Consejo Universitario había aprobado, creo que fue en junio del 2008 que había

aprobado el reglamento para usos externos de desarrollo de proyectos, pero con recursos externos.

De esa discusión que se tuvo en esa sesión, el Consejo Universitario aprueba precisamente el acuerdo que se adjunta al final de este dictamen de la Oficina Jurídica, que es, dice: *“CONSIDERANDO QUE: 1, En sesión 1981-2009, Art. IV, inciso 2) del 11 de junio del 2009, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos y aprobado en firme en sesión 1984-2009.”*, Ivania, por cierto, cuando pasen el acta hay que corregir donde dice 2008 por 2009, porque lo dije mal.

*“2. El oficio No. 01311 (DAGJ-0194-2008) del 11 de febrero del 2008, de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, dirigida a la Oficina Recursos Humanos de la UNED, sobre la solicitud de autorización para realizar trabajo extraordinario, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley No. 8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. SE ACUERDA: Solicitar al señor Rector que consulte con la Oficina Jurídica la definición del marco legal específico, que regula el funcionamiento del pago que se hace a la Dra. Lizette Brenes, por asumir las funciones de Coordinadora Académica en el Convenio NOVA-UNED, e informar al Consejo Universitario. “*

En esta ocasión, en el acta aparece donde esta servidora le dice a don Rodrigo, que voy a aprobar esa modificación presupuestaria, pero que solicito que se corrija eso, porque me parece que el asunto no está bien.

Lo que viene acá, en ese período, eso fue en agosto del 2009, don Rodrigo no concluyó su labor y en abril de este año yo le hice un recordatorio a don Luis Guillermo sobre esa situación ¿por qué?, porque después de que se aprobó esa modificación presupuestaria, la Contraloría nos manda a decir al Consejo Universitario, en uno de sus apartados cuando aprueba una modificación presupuestaria, nos hace la advertencia muy respetuosa, pero nos hace la advertencia de la responsabilidad que asumimos las autoridades con la forma en que se ejecute el Convenio con los profesores de inglés, con un convenio con México, que se lleva a cabo, que no sé cuál es, y otro que era con la NOVA.

Lo que nos trata de decir es, a buen entendedor con pocas palabras, nos hacen la advertencia. Después de la lectura que tuve de este dictamen de don Celín, que supongo que don Celín se va a referir ahora, tengo una preocupación y cuando don Celín aclare acá, pues quiero hacer una propuesta haber si procede para este Consejo.

DR. CELIN ARCE: Ciertamente el acuerdo del Consejo Universitario dice: *“Solicitar al señor Rector que consulte con la Oficina Jurídica la definición del marco legal específico, que regula el funcionamiento del pago que se hace a la*

*Dra. Lizette Brenes, por asumir las funciones de Coordinadora Académica en el Convenio NOVA-UNED, e informar al Consejo Universitario”.*

Revisando los antecedentes en su momento tal y como se expresa en la relación de hechos, el entonces Jefe de la Oficina de Recursos Humanos hizo solicitud ante la Contraloría General de la República para que ese caso, o la remuneración fue a recibir doña Lizette Brenes, fuese como trabajo extraordinario, según lo establece el artículo 17 de la Ley Contra la Corrupción y en Enriquecimiento Ilícito de la función pública.

La Contraloría en el dictamen respectivo, que ahí hacemos referencia indica literalmente: “De tal manera, que la situación descrita no se configura dentro del concepto de trabajo extraordinario pues no se trata de la atención temporal de funciones y las mismas no son a favor de la misma entidad para la cual el funcionario presta regularmente sus servicios”.

Luego la Contraloría más adelante en ese dictamen le indica a la UNED “... por lo que corresponderá a la UNED, bajo su exclusiva responsabilidad, analizar la procedencia de la misma, debiendo tener en cuenta al menos las disposiciones y consideraciones que mediante el presente oficio se emiten, las cuales aclaramos que se plantean desde una perspectiva general, a efectos de que la Universidad consultante pueda valorar las circunstancias específicas del escenario descrito, a la luz de los lineamientos que, en términos generales, se brinda.”

Hasta aquí queda claro que la Contraloría dice, no acogemos la solicitud porque no se configura, o no se tipifica entre trabajo extraordinario en el artículo 17 de la Ley 8422 y consecuentemente queda a exclusiva responsabilidad de la UNED tomar la decisión correspondiente y tomando en consideración al menos los lineamientos dados, por la misma Contraloría en ese dictamen.

El CONRE en la sesión No. 1560-2008, adopta el acuerdo correspondiente, el cual yo transcribo ahí en forma literal y en su totalidad y el acuerdo dice *“Autorizar el pago de los servicios profesionales equivalentes al monto ya girado por la NSU, depositado en la UNED...”* el monto respectivo y *“Autorizar el presupuesto correspondiente...”*

Haciendo el análisis de una perspectiva estrictamente jurídica, que es nuestra obligación, no es un análisis de oportunidad o conveniencia sino estrictamente jurídico.

Nosotros llegamos a la conclusión de que el acuerdo del CONRE, que ahí transcribimos y que sería en este momento el que da fundamento jurídico legal para el pago de doña Lizette Brenes carece de la motivación o el sustento legal correspondiente, puesto que no se menciona ningún artículo, ninguna norma que de sustento para el mismo, a lo sumo se dice literalmente *“...que consultada la normativa correspondiente...”* y nada más, entonces el acuerdo desde su punto

de vista carece de una motivación con sustento legal claro explícito que de sustento al pago correspondiente.

Lo cual si lo vemos en contraste con el Reglamento de Dedicación Exclusiva, hay una duda razonable de si efectivamente se estaría incumpliendo o no el Reglamento de Dedicación Exclusiva, pues doña Lizette está acogida a la Dedicación Exclusiva desde el año 2000.

El Reglamento de Dedicación Exclusiva artículo 1 dice “...*que se entenderá por Dedicación Exclusiva el compromiso que adquiere el profesional para dedicar todo su esfuerzo intelectual y profesional a la Universidad. Por tanto el funcionario acogido a este Reglamento se abstendrá de ejercer en forma particular y remunerada, las siguientes actividades...*”

Luego el artículo 11 que ahí transcribimos del reglamento, establece las excepciones correspondientes.

No hay la menor duda, creo que está clarísimo en los antecedentes por escrito de que la NOVA es la que contrató a la Lizette Brenes y NOVA es la que le está pagando directamente ese dinero vía UNED, no es un servicio que la UNED le contrató a doña Lizette, sino que es la NOVA, para esos efectos es una funcionaria de la NOVA, es la representante académica de la NOVA acá en Costa Rica, lo cual es un factor muy importante en ese sentido.

Hay dudas razonables si se está incumpliendo o no el Reglamento de Dedicación Exclusiva, por la forma expuesta.

En síntesis que doña Lizette recibe una suma de dinero, una prestación de servicios a la NOVA Southeastern University.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando vos cerrás con esto de que ella le presta los servicios a NOVA y no a la UNED, se estaría separando de lo que dice el Reglamento de Dedicación Exclusiva.

DR. CELIN ARCE: Eso es lo que genera el problema más serio.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo había interpretado diferente, que ella lo que tenía que hacer era más bien la solicitud a la Oficina de Recursos Humanos, para poder hacer la excepción.

DR. CELIN ARCE: ¿Dentro de cual excepción?

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Como parte de sus funciones.

MAG. MARLENE VIQUEZ: De lo que analicé en el dictamen de don Celín, a mi me quedaron claros varios aspectos y los marqué que hay que destacar en este asunto.

En el dictamen de don Celín el O.J. 2010-164, el cual se refirió él hace un momento, en el punto 4 que parece en la página 2, dónde habla referido a los hechos, dice: *“Ninguno de los dos instrumentos jurídicos...”*, se refiere al convenio y a la carta de entendimiento *“Ninguno de los instrumentos- jurídicos...”*, aclaro que se refiere al convenio con la NOVA y a la Carta de entendimiento *“...al menos los remitidos por esa Rectoría- contemplan de manera expresa que la Dra. Brenes Bonilla habrá de percibir suma alguna por asumir la función de coordinadora de la UNED en el programa y quién le pagaría dichos servicios.”*, eso es muy importante, o sea, que no está de manera explícita.

Luego menciona el hecho 6 lo que indica la Contraloría General de la República, lo que concluye cuando se le hizo la consulta en su momento, por don Gustavo Amador, y de lo que uno puede interpretar de esto es, la resolución tan categórica que fue dada por la Contraloría que dice: *“De tal manera, que la situación descrita no se configura dentro del concepto de trabajo extraordinario...”*, que es la que lo regula el artículo 17 del Ley de Enriquecimiento Ilícito de trabajo extraordinario *“... pues no se trata de la atención temporal de funciones y las mismas no son a favor de la misma entidad para la cual el funcionario preste regularmente los servicios.”*

Con el beneficio de la educación exclusiva y los artículos que menciona don Celín, en este dictamen, ahí se dice las excepciones, y las excepciones en que si puede darse.

En el caso de doña Lizette Brenes la NOVA es una institución privada, no es una institución pública, no lo está haciendo para la misma Universidad, sino que lo está haciendo para otra institución, ese es el punto central acá.

Luego indica, en este mismo punto 6, don Celín destaca algo que me parece que había que ponerle atención cuando yo se lo indique en su momento a don Rodrigo acá, en esa sesión se vio ese dictamen de la Procuraduría, dice; *“...por lo que corresponderá a la UNED, bajo su exclusiva responsabilidad, analizar la procedencia de las misma...”*, o sea, si se va a hacer ese tipo de contratación *“...debiendo tener en cuenta al menos las disposiciones y consideraciones que mediante el presente oficio se emiten, las cuales aclaramos que se plantean desde una perspectiva general, a efectos de que...”* otra vez *“...la Universidad consultante pueda valorar las circunstancias específicas del escenario descrito a la luz de los lineamientos que, en términos generales, se brinda.”*

O sea, uno interpreta el dictamen de la Contraloría que dice queda bajo la responsabilidad de la Universidad, pero deben considerar la normativa interna, las condiciones institucionales.

Luego en el análisis jurídico de fondo que hace don Celín se menciona en los primeros párrafos, el artículo 16 que es la Prohibición de percibir compensaciones salariales, que esa es el llamado que hizo la Contraloría, que más bien el caso citado, o consultado por la Oficina de Recursos Humanos, en ese entonces,



debería de hacerse o analizarse bajo el marco de lo que establece el artículo 16 de Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Ahí hay unos puntos que se mencionan en ese dictamen, que me parece que son muy valiosos, los que va destacando don Celín, y al final página dice don Celín *“En otro orden de cosas tal y como se adelantó, la Oficina de Recursos Humanos solicitó a la Contraloría que el pago de la Dra. Brenes fuese por concepto de trabajo extraordinario.”*, y vuelve otra vez a destacar lo que concluye la Contraloría.

*“Así las cosas, el único fundamento legal que sustente el pago de mérito es el citado acuerdo del CONRE...”,* o sea, aquí hay un acto de parte del Consejo de Rectoría que tomó esa decisión *“...el que, no obstante, no cita un solo artículo o norma y a lo sumo dice..”,* entonces viene y transcribe *“Carece dicho acuerdo...”*, agrega don Celín *“...entonces, de la motivación legal necesaria que exige el artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública, y que dejó establecida la Contraloría General, y que dejó establecida la Contraloría General se debía cumplir al indicar...”*, y transcriben lo que indicó la Contraloría.

En síntesis, antes de las conclusiones, don Celín deja muy claro, que es lo que se tiene, dice *“Consecuentemente se tiene por demostrado a la luz de los elementos de juicio aportados por la Oficina de Recursos Humanos ante la Contraloría y el propio acuerdo del CONRE que: “a. Es la NOVA quien contrató los servicios de la Dra. Brenes. /b. Consecuentemente los servicios que brinda la Dra. Brenes es a la NOVA y no a la UNED. / c La NOVA le cancela a la Dra. Brenes por esos servicios honorarios profesionales a la razón de \$1.000,00 mensuales./d. La vía de pago de dichos honorarios consiste en que la NOVA se los gira a la UNED y esta se los gira a la Dra. Brenes”.*

Lo que aquí hubo fue una interpretación equivocada de parte de la Administración, cuando en su momento leyeron la respuesta que la Contraloría le dio a la Oficina de Recursos Humanos, en alguna parte de ese dictamen se indica, situación contraria fuera así la señora Brenes, o sea, si la NOVA le está cancelando un servicio a la UNED, y fuera la UNED la que contratara a la Dra. Brenes.

Luego dice: *“...e. En el acuerdo del CONRE no se da el fundamento legal que permita hacer efectivo ese pago y contratación. /f. En el convenio marco y en la carta de entendimiento firmada por ambas universidades, no se regula el caso de la contratación de la Dra. Brenes.”.*

Lo más grave acá es que este es un convenio que firmó la UNED con una institución privada y debió haber venido previamente al Consejo Universitario, para que tuviera la ratificación y ni eso hicieron, permídenme don Luis Guillermo, pero así es.

Existe un acuerdo del Consejo Universitario que dice qué convenios tiene que venir al Consejo Universitario, para pedir la autorización y uno de esos es cuando

se firma con una institución privada y el Consejo de Rectoría ni la Administración lo hizo.

Indica don Celín *“Consecuentemente la Dra. Brenes fue designada como Coordinadora Académica de la Southeastern University en Costa Rica, cuyas funciones son remuneradas por esa misma Universidad, sean que no son recursos propios de la UNED ni por un servicio que brinda a la UNED.”*

Cuando uno analiza luego las conclusiones que hace don Celín y vuelve a destacar el acuerdo del CONRE, que es el acuerdo aprobado en la sesión No. 1560-2008, Art. II, inciso 4) celebrada el 3 de noviembre del 2008.

Destaca luego él, lo que indica el artículo 1 del Reglamento de Dedicación Exclusiva y el artículo 11. La propuesta de acuerdo que yo tenía era muy simple, la estaba tratando de redactar en este momento, pero yo si quería ver si era posible que la pudiéramos determinar.

Para mí hay un problema que debe resolver la Administración, porque ese acuerdo del Consejo de Rectoría no tiene el fundamento jurídico que justifique lo que se hizo con doña Lizette, y lo que se trata en este momento, nada más, es lo siguiente, voy a ver si lo puedo leer en la forma como lo estaba escribiendo *“Considerando el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1990-2009, Art. III, inciso 7-a) mediante el cual se le solicita al Rector que consulte a la Oficina Jurídica la definición del marco legal específico que justifica el pago que se hace a la Dra. Lizette Brenes Bonilla por servicios profesionales./ 2. Lo indicado en el oficio O.J. 2010-164 de fecha 13 de mayo del 2010, en atención al acuerdo del CU citado en el punto 1 anterior.”*, que don Celín responde a eso. Entonces, *“... SE ACUERDA solicitar al a Administración revisar el acuerdo adoptado por el CONRE...”*, este que se menciona acá *“...en la sesión No. 1560-2008, Art. III, inciso 4) a la luz de lo indicado en el dictamen de la Oficina Jurídica O.J. 2010-164, para que lo dispuesto en este oficio se atienda en dicho acuerdo.”*

¿Cómo se hace?, no tengo la menor idea, pero lo que yo sí creo es, que hay que decirles –señores administración, tienen un problema de carácter legal, todo acto administrativo de una institución y que se hace uso de recursos, el problema mayor es que al depositarle la Universidad la NOVA a la UNED recursos, y recibirlos a la arcas de la UNED, se convirtió en un recurso público.

Luego, tomar ese dinero para trasladarlo y pagarlo por servicios profesionales, sin respetarse los procedimientos administrativos de contratación administrativa, me parece muy delicado.

Tercero, no se respetó firmar un convenio requerida la autorización del Consejo Universitario, no existe ningún fundamento legal en este momento que justifique el pago que se le ha hecho a doña Lizette Brenes, y eso es lo que yo concluyo de este dictamen.

Muy atinadamente en su momento cuando nos dimos cuenta de esta situación acá, le indicamos a la Administración –revisen eso-, ahora don Luis Guillermo, dichosamente nos lo devuelve, lo que nos compete como Consejo Universitario, es decirles –señores revisen ese acuerdo en el momento en que se adoptó, corrijan en los términos que lo dice el dictamen de la Oficina Jurídica.

Por eso yo indicaba a la luz de lo indicado en el dictamen de la Oficina Jurídica O.J. 2010-164 citado en los considerandos, para que lo dispuesto en el este oficio de la Oficina Jurídica sea aplicado en el acuerdo del CONRE que se cuestiona, porque en realidad en síntesis lo que está haciendo el dictamen de la Oficina Jurídica es cuestionando un acuerdo del Consejo de Rectoría.

ESP. RAMIRO PORRAS: Este es un caso muy delicado, y hay que analizar desde hoy que conocemos el dictamen de la Oficina Jurídica en adelante, y que ocurre desde el momento en que se tomó una decisión por parte del Consejo de Rectoría.

Pienso que esos dos momentos son importantes, porque antes de que se diera el dictamen de la Oficina Jurídica, que hoy estamos viendo, no hay razón para que el Consejo pudiera generar una acción, o pudiera decir algo en el caso, porque es un asunto eminentemente legal.

Quiero hacer unas observaciones al respecto, incluso contarles que una vez en la Universidad de Costa Rica yo recibí un pago adicional, más o menos por esa misma vía y era todo legal, se los voy a comentar como fue.

Primero, yo no tenía dedicación exclusiva y segundo que cuando la Universidad de Costa Rica contrato una empresa, IBM en aquel momento, mediante licitación compró una máquina y la empresa dentro de las cosas que ofreció era hacer un cambio de los sistemas de una máquina de otra marca a su máquina dijeron, dentro del costo vamos a dar el servicio de pasarles todos sus sistemas.

Cuando se les adjudicó a ellos y vieron que no era posible, ellos no tenían el contexto para pasarlo.

Le pidieron a la misma Universidad y con anuencia del Rector que designara unos funcionarios que pudieran ser capaces de hacer un paso de un sistema al otro, y en ese momento nos asignaron a un grupo de personas para hacer ese paso, porque teníamos el contexto universitario que no tenía la IBM, entonces a nosotros nos pagaron un sobresueldo, a los que participamos en eso, en que IBM depositaba a la Universidad y la Universidad nos asignaba un recargo de dinero, precisamente por ese trabajo adicional, que hacíamos en horas extra incluso.

Hago ese comentario, porque ahí no tenía ni el agravante de hacerlo simultáneamente dentro de las horas de trabajo, ni tenía el agravante de la dedicación exclusiva, no tenía ninguna de las dos cosas.

Y era un asunto puntual que expiraba en unos meses en que se concluyera ese trabajo, o sea, que la figura de que una empresa de una Universidad o alguien que deposite un dinero y que la Institución designe a un funcionario, para que reciba ese dinero por un trabajo que se va a hacer y que tiene que ver con la coordinación, es una figura que en aquel momento la Auditoría o Contraloría de la Universidad de Costa Rica, incluso avaló como algo totalmente factible.

Aquí entonces me concentro en los dos agravantes, uno que hasta donde entiendo la coordinación académica no es un trabajo extra horario que se está realizando, sino que es una cosa que se hace en función de esa coordinación que se requiere para poder llevar a cabo el convenio.

Entonces, el sobresueldo no obedece a un pago fuera de horario sino a algo que se está ofreciendo dentro del horario, esto lo estoy simplemente asumiendo, porque en ningún lugar se dice que se dedican cuatro horas semanales o diez horas semanales, porque se está recibiendo adicionalmente.

Lo más serio del caso, aquí podríamos ver contraposición horaria o lo que quieran, pero lo más serio es lo de la dedicación exclusiva, porque precisamente lo de la dedicación exclusiva se paga para que uno le dedique la totalidad de su tiempo, y su esfuerzo a una institución.

Incluso, por ley existe la dedicación exclusiva y en algunos casos hasta lo que se llama prohibiciones, que es simplemente en el caso de los abogados, no se puede seguir en el ejercicio privado, porque hay una prohibición, porque simplemente no se podría en un momento estar en un proceso en un conflicto de intereses.

Y en este caso yo pienso, que el pago de la dedicación exclusiva es digamos, el agravante porque expresamente se indica y así lo deja claro el dictamen de la Oficina Jurídica, que no es compatible hacer una labor adicional, si se tiene la dedicación exclusiva.

Vuelvo a lo que dije al principio, esto hay que verlo, cómo actuaríamos a partir de hoy en que conocemos el dictamen de la Oficina Jurídica y cómo hay que actuar a partir del momento en que el Consejo de Rectoría tomó esa decisión.

Quiero aclarar también, que en ningún caso nosotros somos los que tenemos que tomar la decisión, en ningún caso, conociéndola tenemos que pedirle a la Administración que tome las decisiones correspondientes.

A partir de hoy, si queremos orientarla la decisión a decirle tomé las decisiones pertinentes, yo diría que habría que decirle que a partir de hoy hay que eliminar lo de la dedicación exclusiva, como recomendación del Consejo Universitario, si es que es válida la recomendación, quién debe tomar la decisión es el Consejo de Rectoría o el Rector.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Aclare eso de eliminar, que no entendí ¿eliminar a quien, a ella o a toda la UNED?

ESP. RAMIRO PORRAS: No, rebajarle o sacarla a ella del sistema de remuneración de dedicación exclusiva, si es que va a recibir esa remuneración adicional.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Ya la está recibiendo desde el 2008.

ESP. RAMIRO PORRAS: Por eso, que a partir de este momento hay que eliminarle la condición de dedicación exclusiva si continúa con esa remuneración adicional, o sea, es la recomendación que tendríamos que hacer a partir de hoy que ya nosotros conocemos eso.

Y el problema, digamos, de cómo se echa abajo la administración misma, una acuerdo del Consejo de Rectoría del 2008, es un segundo problema que debe resolver porque es un asunto retroactivo, cómo se resuelve eso, no sé, y es la Administración la que tiene que buscar los mecanismos legales para hacerlo y ver todas las consideraciones de prescripción y cosas por el estilo.

En síntesis, no nos corresponde a nosotros tomar una decisión sino a la Administración, sí nos corresponde decirle a la Administración que debe de actuar de inmediato, con la situación actual y de actuar de inmediato viendo la situación del 2008 hasta la fecha de hoy en que nosotros estamos conociendo eso, y que por ende consecuentemente el señor Rector también la está conociendo en su condición de Presidente de este Consejo.

Entonces, yo lo separaría en dos partes, ninguna de las dos nos corresponde, lo más que podríamos hacer es pedirle una acción inmediata al Rector y ambas cosas, lo que ocurrió antes, porque tiene implicaciones incluso de posibles prescripciones de cómo se hace con los retroactivos etc.

Y segundo tomar una acción inmediata para que la situación no siga dándose a partir de este momento, quedaría un caso ahí adicional que tendría que verse es, sobre la posible superposición horaria de llevar dos funciones a la vez, que podría tener atenuantes, que yo no conozco, pero que la Oficina Jurídica tendría ya que decirselo a la Rectoría en el caso, ya para que actúe.

MAG. KARINO LIZANO: Ustedes ya han hecho un análisis exhaustivo muy claro del caso, considero que el dictamen que somete a consideración de este Consejo Universitario la Oficina Jurídica, es categórico al respecto.

Hay que centrarse en dos problemas fundamentales, el primero como bien ya lo han señalado, hay un acuerdo del Consejo de Rectoría, que no tiene fundamento legal, esto aparte de que contraviene el artículo 136 de la Ley General de Administración Pública, hay que evaluarlo un poco porque ya existía una advertencia previa de la Contraloría sobre cómo debía tratarse esta situación.

El otro aspecto es que ese acuerdo del Consejo de Rectoría faculta o autoriza a la funcionaria para realizar la función que se está indicando de conformidad con el convenio con esta Universidad privada y extranjera.

Esa labor que desarrolla la funcionaria no cabe dentro de ninguna de las excepciones que establece el artículo 11 del Reglamento de Dedicación Exclusiva. Así las cosas ante la contundencia del oficio de la Oficina Jurídica y la claridad de la situación, considero que lo que hay que recomendar es la apertura de un procedimiento administrativo, hay que hacer una investigación para averiguar la verdad real de los hechos ¿por qué?, porque el artículo 13 del Reglamento de Dedicación Exclusiva es muy claro al indicar que el incumplimiento por parte del funcionario que disfruta del beneficio objeto de este reglamento, como es el caso que señalamos, tendrá las siguientes consecuencias y ahí se enmarcan todas las consecuencias que se generan.

Obviamente, es un caso que debe ser investigado y analizado, hay que dar un debido proceso y la única forma de hacerlo es precisamente abriendo el procedimiento administrativo ordinario, y eso obviamente tendrá que hacerlo la administración.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: A la luz de todo hay que valorarlo muy bien, hay un acuerdo del Consejo de Rectoría que habilitó a doña Lizette Brenes en ese momento, pues si me voy preocupado, por el hecho de que las acciones tendrían que tomarse de inmediato.

Sin embargo, la propuesta suya doña Marlene, estaría de acuerdo, para que nosotros podamos hacer el análisis desde la perspectiva del Consejo de Rectoría y determinar si corresponde continuar con la investigación, para poder enderezar las cosas, estamos de acuerdo, si quiere hacer su propuesta en concreto, creo ya la hizo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: La puedo repetir, en los considerandos, aquí los tengo, básicamente el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión No. 1990-2009 y otro es lo que indica don Celín en el oficio O.J. 2010-164.

La propuesta mía era muy simple, simple pero no sé si procede en esos términos, pero que tengo que hacer en esto, como es una decisión del CONRE, que en eso coincido con don Ramiro, es una decisión que tomó el Consejo de Rectoría, entonces era *"Solicitar la Administración revisar el acuerdo adoptado por el Consejo de Rectoría en la sesión No. 1560-2008, Art. II, inciso 4)..."*, yo le puse aquí en paréntesis, no sé si vale que diga *"... (Mediante el cual autoriza el pago por servicios profesionales a la Dra. Lizette Brenes Bonilla, como Coordinadora académica de la NOVA..."*, que fue lo que le agregue acá *"...a la luz de lo indicado en el dictamen de la Oficina Jurídica O.J. 2010-164 citado en el considerando 2 de este acuerdo, para que lo dispuesto..."*, se le pide que lo revise y lo analice *"...para que lo dispuesto en el oficio O.J. 2010-164 de la Oficina"*

*Jurídica sea aplicado al acuerdo del Consejo de Rectoría que se cuestiona...”,* porque en realidad lo que está haciendo para mí don Celín es, cuestionando este acuerdo, con base en lo que existe en la normativa institucional.

No sé si ahí es la Administración don Karino, lo que le quería decir es, me parece que es un acto tomado por el CONRE, que no tiene el fundamento legal, es el mismo CONRE el que con el asesoramiento jurídico debe de analizar qué es lo que corresponde.

Nosotros lo que le solicitamos al Rector en su momento era, que le consultara a la Oficina Jurídica, si lo que se estaba haciendo estaba bien legalmente, y que informara al Consejo Universitario.

Don Luis Guillermo Carpio lo que hace en este momento es informarnos a nosotros y nosotros como Consejo Universitario darnos cuenta, como dice don Ramiro decirle –esto tienen que atenderlo de inmediato, porque no está bien-.

Pero es la misma Administración la que debe tomar la decisión, de si abre la apertura al expediente administrativo, como usted muy bien lo indica, para determinar la verdad de los hechos dándose el debido proceso.

Creo que si eso así fuera, tiene que ser la misma administración la que tome el asunto, si creo, con todo el respeto y estima, aunque don Luis Guillermo se sonríe cuando yo digo esas palabras, pero con todo el respeto y cariño le digo, es la responsabilidad que está asumiendo el Consejo de Rectoría con un acuerdo de este tipo, que me parece que ellos deben de asumirlo.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo tengo claro.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Parto de este supuesto, y quiero indicarlo. A veces aquí llegan asuntos que pareciera que lo que hacemos es tratar de justificar un acuerdo, tratar de justificar una actuación de un funcionario o una funcionaria, creo que eso no puede ser.

Todos los funcionarios de la Universidad tienen la obligación de conocer la normativa, cuando asumen responsabilidades al final las personas que tenemos que tomar decisiones en estos órganos colegiados, inclusive el Consejo de Rectoría, es realmente los que están asumiendo una responsabilidad.

Es muy fácil después decir –me autorizaron- también es un asunto, nosotros tenemos una responsabilidad como funcionarios públicos.

Mi solicitud era muy respetuosa para que se le diera la oportunidad a la nueva administración de que corrija esta situación, a ver si lo atienden.

Tengo muy claro don Karino, que en otras oportunidades se ha detectado por parte de la Auditoría Interna, que compañeros no sé si compañeras no se ha

respetado el compromiso que adquieren con el Reglamento de Dedicación Exclusiva, cuando se tiene ese beneficio, y se han tomado las medidas correspondientes.

El problema aquí, creo yo, no sé si con buena intención, parto del supuesto que es de buena intención o de buena fe, se tomó una decisión, pero que no tiene el fundamento legal y sobre todo la preocupación que más me origino, es que si uno lee bien el dictamen que en su momento emitió la Contraloría General de la República en respuesta a la Oficina de Recursos Humanos, desde ahí nunca debió haberse tomado el acuerdo por parte del Consejo de Rectoría, el problema es no haberse atendido eso.

MAG. KARINO LIZADO: Si doña Marlene, tal vez le aclaro si no me expliqué bien, me parece que usted está planteando el acuerdo en la forma correcta, yo no estoy sugiriendo que sea el Consejo Universitario el que ordene la apertura de procedimiento, jamás, es un asunto que le corresponde a la Administración, la Administración tendrá que valorar, tendrá que investigar.

En esa investigación existe alguna posibilidad de que quizás aparezca la norma que presuntamente consultó el CONRE, y posibilitó que la funcionaria puede realizar ese trabajo, de no aparecer esa norma, no poder justificar en forma legal ese acuerdo, pues, obviamente de la funcionaria, esa función que desempeña, no encuadra dentro de las excepciones, por lo tanto si ese fuera el caso el reglamento es muy específico.

El artículo 13 es claro en la acciones que hay que tomar, pero obviamente antes de aplicar el artículo 13, lo que corresponde es realizar una investigación o abrir el procedimiento.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Perdón, a mí me faltó en este acuerdo, es que una vez, no sé de qué manera se puede poner, pero hago la observación, es para que la Administración luego informe al Consejo Universitario, cuando ya el asunto se corrigió.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Perfecto.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Totalmente de acuerdo.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Efectivamente comparto lo que está indicando la preocupación, porque es un asunto delicado que debe de resolverse, y si es importante que en un plazo perentorio este Consejo Universitario esté informado de las acciones que se toman, hay definir el plazo.



MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Yo estoy de acuerdo con la propuesta de doña Marlene, me preocupa mucho que haya que analizar todo el fondo del dictamen de la Oficina Jurídica.

Debo decirles que casualmente hay una renovación de contrato con NOVA, yo no la he querido firmar, sino que la tengo en revisión, no la he querido firmar por varias razones, la primera porque tengo muy claro que tiene que venir al Consejo Universitario, por ser una entidad privada.

La segunda, que no tengo claro si seguimos graduando doctorados en educación a distancia, porque por lo menos dentro de las prioridades que me informaron los directores de escuela, no están esas, sino que están los doctorados específicos.

Y la tercera, porque creo que si a razón de firmarlo siendo aprobado previamente, creo que debería de haber una pausa, en que se incorporen los nuevos graduados del doctorado, y una siguiente ronda de otra cohorte, creo que hay una pausa de unos dos o tres años para efectos de valorar muchas cosas o reacomodo, de manera que de momento no lo estaría firmando.

Estaría de acuerdo con la propuesta, si ustedes lo toman así, votamos, yo estaría informando al Consejo, el mismo lunes vamos a analizarlo, yo estaría informando al Consejo cuando estaríamos dando el informe, necesito sentarme con la Oficina Jurídica, con ese caso.

MAG. MARLENE VIQUEZ: En firme.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Si en firme.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se conoce oficio R.196-2010 del 17 de mayo del 2010 (REF. CU-195-2010), suscrito por el Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2026-2010, Art. V, inciso 1), celebrada el 15 de abril del 2010, sobre el marco legal que regula el funcionamiento del pago que se hace a la Dra. Lizette Brenes, por asumir las funciones de Coordinadora Académica en el Convenio NOVA-UNED.**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 1990-2009, Art. III, inciso 7-a), celebrada el 6 de agosto del**

2009, en el que se solicita a la Rectoría la definición del marco legal específico, que regula el funcionamiento del pago que se hace a la Dra. Lizette Brenes, por asumir las funciones de Coordinadora Académica en el Convenio NOVA-UNED.

2. Lo indicado por la Oficina Jurídica en el oficio O.J.2010-164, del 13 de mayo del 2010.

SE ACUERDA solicitar a la Administración que:

1. Revise el acuerdo adoptado por el Consejo de Rectoría, en la sesión 1560-2008, Art. II, inciso 4), celebrada el 3 de noviembre del 2008, mediante el cual se autoriza el pago por servicios profesionales a la Dra. Lizette Brenes Bonilla, como Coordinadora Académica de la NOVA, a la luz de lo indicado en el dictamen O.J.2010-164, del 13 de mayo del 2010, para que lo dispuesto en este oficio de la Oficina Jurídica, sea aplicado al acuerdo del Consejo de Rectoría que se cuestiona, con base en lo que establece la normativa institucional.
2. Informe al Consejo Universitario, sobre las acciones tomadas para resolver este asunto, en el plazo de un mes.

ACUERDO FIRME

\* \* \*

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Cometí un error, y palabra que fue involuntario, el punto que seguía era lo de Katya Calderón.

MAG. MARLENE VIQUEZ: No importa.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo me lo brinque, para que lo retomemos ahí, solo que necesito un receso de dos minutos.

\* \* \*

5. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que indica que la Dra. Katya Calderón no cumple con los requisitos del puesto de Vicerrectora de Investigación. También solicita audiencia para explicar el caso de la Dra. Katya Calderón, Vicerrectora de Investigación. Además, nota en la que solicita que si dicho Consejo considera que el nombramiento debe ejecutarse, se le indique para proceder con el mismo. También, nota suscrita por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., referente a Servicio Preventivo de

Auditoría. Además, nota suscrita por el Auditor, donde corrige que el cuerpo normativo de referencia de la nota anterior, es el Estatuto Orgánico. También, nota suscrita por varios funcionarios y funcionarias de la Vicerrectoría de Investigación, para manifestar su preocupación por la situación que está viviendo doña Katya Calderón. Además, nota suscrita por la Mag. Marlene Víquez, en la que presenta recurso de revisión del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2006-2009, Art. I, celebrada el 11 de noviembre del 2009. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a certificación a nombre de la señorita Katya Calderón. Además, Moción presentada por la Mag. Marlene Víquez, referente al caso de la señorita Katya Calderón Herrera. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a que se le giren instrucciones concretas con respecto al nombramiento de la señorita Katya Calderón. Nota OJ.2010-145 suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el nombramiento de la señorita Katya Calderón como Vicerrectora de Investigación. Nota suscrita por la Mag. Marlene Víquez, relacionado a la nota OJ.2010-145, "Análisis Jurídico de Fondo", donde se emite criterio sobre el nombramiento realizado por el Consejo Universitario a la señora Katya Calderon. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, referente a ampliación de dictamen OJ-2010-145 sobre consultas adicionales formuladas por la Mag. Marlene Víquez, referente al caso de la señorita Katya Calderón. Moción presentada por la Mag. Marlene Víquez para abrir el procedimiento administrativo.

\* \* \*

Se reinicia la sesión.

\* \* \*

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Hago la aclaración que por un error involuntario activé el caso de doña Lizette Brenes y era el punto 3) siendo el punto 2) de la agenda, la situación de la señora Katya Calderón, Vicerrectora de Investigación. Se abre la discusión.

La última vez, doña Marlene Víquez estaba haciendo uso de la palabra, y quedamos en eso, de que iba a hacer una propuesta de acuerdo al análisis que se estaba haciendo en este Consejo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Debo decir que me complace que el señor Rector recuerde que efectivamente esta servidora estaba haciendo uso de la palabra en la sesión pasada, porque sentí -y lo digo así con la mayor transparencia- que se me había limitado para mocionar.

Quizá esa no fue la intención de don Luis Guillermo, pero ya que uno conoce el Reglamento del Consejo Universitario, y éste establece que cuando se quiere suspender un punto, se tiene que mocionar.

Si se quiere suspender la discusión que se tiene sobre un punto específico, hay que establecer una moción al respecto.

Sinceramente, en la sesión pasada salí bastante molesta porque consideré que para poder concluir el debate que se tenía, o por lo menos la discusión, tenía que haberse planteando por parte de la Presidencia del Consejo Universitario una moción en esos términos.

Lo que quería mocionar la vez pasada, por eso ahora me levanté para decirle a don Celín, que me la revisara para ver si lo estaba estableciendo bien.

No voy a repetir los argumentos que di la semana pasada, quiero que quede claro lo siguiente.

Que mi única intención de esta moción, es asumir las responsabilidades que tengo como miembro del Consejo Universitario, segundo que el dictamen de don Celín Arce, como Jefe de la Oficina Jurídica, en el cual responsabiliza a este Consejo sobre el nombramiento de doña Katya Calderón, en un momento determinado sin cumplir los requisitos, -como lo dejé en el acta anterior- es lapidario para nosotros y considero que si lo hicimos, lo hicimos actuando de buena fe.

Tercero, este Consejo tiene que asumir las responsabilidades que le corresponden, pero no solamente este Consejo, sino todas las personas que han estado involucradas en este proceso.

Parto del supuesto que todos hemos actuado de buena fe, pero solamente si se hace la investigación correspondiente, es donde se puede determinar la verdad de los hechos.

La moción que quería plantear la semana pasada, que la escribí, pero hace un momento don Celín me la corrigió en los puntos 2 y 3, es la siguiente:

*“Considerando:*

- 1. Lo indicado en el oficio AI-122-2009 de fecha 22 de octubre del 2009, suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno de la UNED, el cual hace referencia al oficio ORH-0419-2009 de la Oficina de Recursos Humanos y al oficio OJ-2009-272 de la Oficina Jurídica.*
- 2. Lo indicado en los oficios OJ-2010-145 de fecha 5 de mayo, 2010, OJ-210-151 de fecha 10 de mayo, 2010 y OJ-2010-151, los tres suscritos por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica de la UNED.*

*SE ACUERDA:*

- 1. Abrir el procedimiento administrativo para determinar la verdad de los hechos en los tres nombramientos que el Consejo Universitario hizo a la señora Katya Calderón Herrera, del 2007 al 2009 (sesión No. 1847-2007, Art. III, inciso 7-a); sesión No. 1898-2007, Art. IV, inciso 2); sesión No. 2006-2009, del 11 de noviembre), bajo el supuesto que la señora Calderón Herrera tenía la condición de licenciada y esclarecer las responsabilidades del caso, así como las implicaciones de tales nombramientos en las mejoras salariales a la señora Katya Calderón Herrera”.*

Los otros los hice en relación con los dictámenes últimos que dio don Celín. Esto lo hice porque considero que el Consejo Universitario no puede dejar de atender un oficio de la Auditoría Interna y si lo hace tendría que saberlo justificar y con el dictamen de don Celín Arce, todavía no tenemos ni razones para hacer.

Sigo leyendo:

*“2. Que se lleve a cabo, si el caso lo amerita, una vez concluido el procedimiento administrativo, indicado en el punto anterior, el procedimiento establecido en el Art. 173 de la Ley General de Administración Pública.”*

Esta es la propuesta. Traté de ser muy sucinta en los considerandos.

ESP. RAMIRO PORRAS: ¿Qué dice el Art. 173?

MAG. MARLENE VIQUEZ: Se refiere al procedimiento que se tiene que dar, cuando se da una nulidad absoluta, evidente y manifiesta. Como hay actos declaratorios y hay acuerdos del Consejo Universitario que son subjetivos y que se respete lo que dice la norma.

Esta es la propuesta. Todo el razonamiento lo hice en la sesión anterior y creo que esto le ayuda al Consejo Universitario a que si nos equivocamos salga la verdad de los hechos.

Que si hubo un error de parte de nuestra, lo hicimos de buena. También se va a esclarecer las situaciones que conllevaron a doña Katya Calderón, y que también eso la beneficia a ella, y que nosotros no tenemos nada que ocultar.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que don Celín hizo una explicación de lo que significa ese procedimiento y nuestro propósito de hoy, lejos de buscar cerrar el caso, más bien abrirlo y probablemente por años, de acuerdo con lo explicaba don Celín, de los trámites que tiene que llevar un procedimiento de ese tipo.

A la luz de eso, creo que también es claro y que primero que no hay una nulidad absoluta, manifiesta y evidente. Don Celín dice que podría haber una nulidad absoluta.

Para mí es claro, que el Consejo Universitario en los diferentes momentos en que se dieron los nombramientos de la Directora de Extensión, de la Vicerrectora de Investigación, lo hizo actuando de buena fe.

No tengo la menor duda, de que las actuaciones de doña Katya Calderón, en su momento siendo nombrada como Directora de Extensión y luego como Vicerrectora, amparada a un título universitario, que por cierto es el mismo título que le fue reconocido luego.

Solo que el trámite que ejerció en su momento, hace 10 años no tuvo la misma certeza que sí tuvo en este momento.

Creo que no amerita abrir un procedimiento administrativo, de esa magnitud como lo manifiesta el Art. 173 de la Ley General de Administración Pública.

Por el contrario, nosotros a nivel administrativo estaríamos haciendo una investigación para cerrar el caso.

Si encontráramos algún hecho evidente que sea contrario a los que he manifestado aquí, que no los hay, no he visto actuaciones de mala fe, sino todo lo contrario, más bien la labor que ella desempeñó como Directora de Extensión y como Vicerrectora, ha sido reconocida en todo momento por funcionarios y hasta por este mismo Consejo Universitario.

No estaría de acuerdo con la moción, sin embargo la estaría sometiendo a consideración de este Consejo Universitario.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Agradecería hacer una propuesta, para que la votación se haga de manera nominal. Me interesa que se haga de esta manera.

El único propósito es que es el Consejo Universitario, me estoy refiriendo a los tres últimos nombramientos que hizo el Consejo Universitario en el año 2007, 2009, no cuando fue Directora de Extensión Universitaria, sino más bien cuando se le nombró con rango de dirección para que hiciera toda la propuesta para la Vicerrectoría de Investigación, y cuando se le nombró como Vicerrectora de Investigación, y el último nombramiento que se hizo el 11 de noviembre del año pasado.

Lo que sometería como una moción de orden, es que se haga—para ver si están de acuerdo, aunque no se acoja— la votación de manera nominal.

ESP. RAMIRO PORRAS: Tengo cosas que decir, durante la discusión y no estuve presente en eso.

No quiero alargar el asunto, porque estoy interesado en que esto se resuelva y voy a apoyar la moción que estoy escuchando por primera vez.

Nosotros tenemos como miembros del Consejo Universitario, que salvaguardar la actuación de cada uno de nosotros.

Quería rescatar el hecho de que siempre actuamos de buena fe. Aquí no hubo absolutamente nada, nadie cuestionó nada ni teníamos por qué hacerlo, una persona que para mí es calificada para lo que se la ha nombrado es doña Katya y siempre lo pensé así.

Siempre fui muy respetuoso de su pensamiento, siempre la apoyé. Incluso, recuerdo que cuando don Rodrigo Arias llevó el asunto de la creación de la Vicerrectoría como un documento que ella misma elaboró y que me pareció excelente y que le hice observaciones importantes. Al final, quien presentó la última moción para decir, que se dé por discutido esto y hagamos ya la Vicerrectoría de Investigación, fue este servidor.

Incluso, nunca pensé en que ella no pudiera ser la Vicerrectora, pues era la persona que había impulsado el asunto.

Pero quiero comentar, que nosotros teníamos una responsabilidad que cumplir, incluso tomé una previsión, y aquí tengo el acta y la he estado leyendo en el transcurso de esta sesión, de cuando don Luis Guillermo sometió los nombres.

Le hice una pregunta antes a don Luis Guillermo que me contestó con toda claridad, que tenía como norma, voy a tomar unos minutos más porque no participé en la discusión, pero quiero que quede claro y en actas.

Tengo como norma, lo hice en la Universidad de Costa Rica y lo he venido haciendo aquí, ni siquiera dudar de un nombre que proponga el Rector. Está en el acta No. 2006-2009, en donde digo que cuando el Rector propone un nombre para que lo acompañe.

Usé una palabra que luego dije, que feo que dije eso, "soga para su propio pescuezo". Es decir, si el Rector propone alguien que no sirve, es él que se está poniendo mal. O sea, él está procurando decirnos quienes son los mejores. Diría más que apoyar al Rector para que tenga los mejores servidores que él piensa a su lado.

No iba a objetar nada, pero sí le hice una pregunta y que quede en actas, ¿usted nos garantiza que vio los requisitos de cada persona? No lo hice por doña Katya Calderón, luego lo aclaré aquí.

Es porque aquí habíamos tenido una sesión con don Oscar Bonilla, en donde él decía que aquí se había sido muy lapso en esta Universidad en lo de los títulos.

Así lo dejó constando en actas. Aquí quien sabe cuántos títulos no se les ha prestado la atención.

Entonces de buena fe, hice la pregunta, confié en lo que me dijo don Luis Guillermo Carpio y dije que si esta es la persona, incluso que me parece que debe seguir ahí y don Luis Guillermo dice que ella cumple con los requisitos, es la persona que debe seguir. Por eso la apoyé. Como persona no tengo absolutamente nada y como profesional que decirle.

Pero por qué ahora lo que propone doña Marlene y la indicación que nos hizo en ese momento la Auditoría, la prevención que nos hizo.

Porque para mí es importante en que el asunto debe abrir un caso donde alguien tiene que, sin que sea un tribunal especial, algo que nunca he compartido, porque ya fueron abolidos, pero que se debe de investigar quién tiene responsabilidad de lo que ocurrió, si el Consejo siempre ha actuado de buena fe.

¿Dónde está esa responsabilidad?, ¿Hasta cuánto lo que significó eso en colonos?, significa una malversación de fondos, que alguien nos pueda decir en algún momento por qué el Consejo Universitario aprobó esto, sino tenía el requisito.

Difiero de una cosa con don Luis Guillermo en sus apreciaciones de hace un momento y difiero por mi condición de haber sido Director de la Oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica y de haber tramitado miles de casos de reconocimiento de estudio.

En Costa Rica las leyes son muy claras, mientras una universidad pública no haya reconocido el título, el título existe como tal y puedo ponerme doctor o máster, pero para efectos del trabajo profesional que ese título le da, no existe mientras no haya un reconocimiento, o sea no es de considerar.

Quienes lo pueden considerar y lo han hecho, son las empresas privadas que no les importa lo que diga las instituciones de aquí y no les importa tener ese reconocimiento oficial.

En esto quiero ser muy claro, una vez alguien que traía un título de Harvard, llegó a presentarlo y me dice, no me diga que usted me va a pedir que traiga una certificación de que Harvard es una universidad reconocida. Le dije se lo voy a pedir por una razón muy simple, porque a alguien en el pasado se le pidió.

La norma en aquel momento, que internet no existía y que no hay comunicación de eso, era que la primera persona que llegaba de una universidad, llámese como se llame la universidad, tenía el peso de demostrar que es una universidad reconocida. Se era muy minucioso en ese proceso.



Porque había que decirle, que esto que usted trae sabemos que es equivalente a tal cosa, que se da en esta universidad o al menos decir, tiene el grado o los estudios son de tal grado.

Ahora que ya conozco el caso de doña Katya. Observen, y esto no es casual, que a ella se le dice que su título de doctor o doctorado, o como se llame, ella si va a Italia la pueden llamar doctora, aquí es licenciada.

No quiero con esto que estoy desmeritando lo que ella es. Es que la resolución de una universidad que hace efectivo su título, es de licenciada, que le sirve para ser Vicerrectora aquí en esta Universidad, pero que lo serviría para otras cosas donde se pide un título más que licenciada.

Hago esta salvedad, porque el hecho de lo que ocurrió anteriormente pudo haber tenido buenas intenciones, pero hay que abrir el procedimiento correspondiente para que esto quede totalmente transparente. No para quitarle un centavo ni para desmeritarle sus capacidades, que las reconozco y las confirmé y las he dicho siempre, sino porque es una obligación nuestra como Consejo, hacer que eso se de.

Quería hacer esta reflexión, porque el Rector se lo reconozco y nos demostró que esta era la persona que él requería para continuar con sus planes en el área de investigación.

Adicionalmente, luego tuvo la valentía de decir necesito tiempo para tomar una decisión, que coincidió que tuviera una resolución que le permitía seguir en esto.

Entonces, a partir del momento en que se dio esa resolución y que el Rector –esto tiene que quedar muy claro- decidió levantar la propia limitación que él se había puesto, de que necesitaba un tiempo para ver qué voy a hacer con este caso. En el momento que levantó esa restricción que él se impuso, es el momento en que ya tuvo su título en la mano y que ya podíamos nosotros decir a partir de este momento, no hay ninguna duda de lo que está ocurriendo.

Nosotros habíamos hecho unos meses antes un nombramiento basado en la buena fe. Basado en la pregunta concreta que le hice don Luis Guillermo de si él había comprobado que cumplía con los requisitos y está en actas que él dijo que si lo cumplía y que era profesional 2.

Pienso que la buena fe, es lo que debemos de dar como un supuesto básico. Pero lo que ocurrió antes de esto, creo que es nuestra obligación y ojalá que todo quede muy claro y que todo favorezca a doña Katya. Eso es lo que más deseo.

Creo que no podemos eludir la responsabilidad de pedir que esa investigación, que ese procedimiento de abra para que las cosas queden absolutamente claras.

Me imagino que muchas cosas prescribieron, muchas otras tienen otros fundamentos. O sea, legalmente, se va encontrar en esto.

Hice una aclaración en esta acta, que a mí lo que me movía era que no volviéramos a estar, en el caso del Vicerrector Académico don Rodrigo Barrantes, que nosotros en un momento tuvimos la mala experiencia y que la pasamos muy mal, de tener que determinar que no había cumplido con un requisito esencial que era el no estar pensionado o no recibir simultáneamente la pensión.

Ese caso fue doloroso para todos, y terminó con su renuncia. La verdad es que él dejó de ser Vicerrector y no quería que esa situación se volviera a dar en el caso de doña Katya Calderón, de que por alguna razón nosotros tuviéramos que tener que tomar una decisión o provocar una renuncia en una persona que todos estimamos como estimamos a don Rodrigo Barrantes.

En síntesis, lo único que quería era que parte de mi pensamiento quedara en actas, dado que no puede participar en la sesión anterior y esto es lo que pienso al respecto y por eso me parece que no podemos eludir.

Me parece que es ineludible la responsabilidad que por todos lados se nos ha dicho que tenemos, de que se abra esta investigación para ver qué ocurre antes de ese nombramiento en los diferentes puestos que ha estado, y ojalá que diga todo prescribió.

Don Celín dice muy claro que los efectos de que ella hizo están vigentes, no tienen ningún problema. Ojalá que todo diga, como nos dimos cuenta no hay ningún problema en todo lo que ha ocurrido para atrás.

MAG. MARLENE VIQUEZ: En el considerando 2), repetí dos veces un oficio de la Oficina Jurídica, lo correcto es lo indicado en el oficio OJ-2010-145 de fecha 5 de mayo, 2010, el OJ.2010-151 de fecha 10 de mayo, 2010 y el oficio OJ-2010-150.

Don Celín envía el oficio OJ-2010-150 pero en el oficio OJ-2010-151 es donde se le está informando al Consejo Universitario, sobre la respuesta que está dando de mi apelación que había solicitado. El último oficio es OJ-2010-150 no 151.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una moción que hay que someterla a discusión antes de votarla, que es para hacer votación nominal.

Quería pedir a doña Marlene, antes de votar la moción, que nos permitiera que don Celín nos hiciera una perspectiva legal de lo que está enfrentando el Consejo en este momento, en el sentido de que nos interesa tomar la mejor de las decisiones y a mi criterio no hay nada que resulte evidente, doloso o negligente.

También de la posibilidad –y para demostrar transparencia- de que doña Katya sea nombrada funcionaria de hecho en el tiempo en que podrían no estar

prescriptos los actos que ella ejerció como Vicerrectora. Que sé como un año, lo demás creo que es prescripción o caducidad.

Para buen juicio de todos y una buena decisión acertada, nos gustaría que nos hiciera un panorama de lo que también representante abrir este expediente administrativo.

DR. CELIN ARCE: Le preguntaría a doña Marlene, ¿cuáles son esos tres nombramientos?

MAG. MARLENE VIQUEZ: Ante la pregunta de don Celín de cuáles son los tres nombramientos.

En el oficio AI-122-2009 del 28 de octubre del 2009, de don Karino Lizano, él menciona a partir de la página No. 8 y siguientes, e inicia con el punto 11 y que dice:

*“Según datos del expediente personal de la funcionaria Katya Calderón Herrera, ingresó a laborar en la UNED el 1 de febrero del 1998, ocupando el puesto de profesor de régimen especial con jornada de ¼ tiempo....”*

Luego ahí menciona todos los nombramientos, que se hicieron.

En la página No. 9 en el punto 11.7 del oficio indicado de la Auditoría Interna, dice:

*“Según consta en acción de personal No. 51665 que rige del 1 de febrero del 2007, se le nombra en el puesto de investigador profesional 2, con 40% cargo de autoridad, puesto que mantiene hasta el 31 de diciembre, 2007, según acción de personal....”*

Lo que hice fue buscar el acuerdo de qué correspondía, porque es en el periodo del Consejo, y es cuando el Consejo Universitario la designa a ella con rango de Directora, para que atienda la moción No. 6 del III Congreso Universitario y que le haga la propuesta al Consejo sobre la creación de la Vicerrectoría de Investigación.

Ese es el acuerdo que indicó en la moción, -sino tal vez doña Ana Myriam nos pueda ayudar a encontrar esos acuerdos- que es el acuerdo de la sesión No. 1847-2007, Art. III, inciso 7-a), sesión No. 1898-2007, Art. IV, inciso 2) donde se le nombra luego como Vicerrectora de Investigación, mientras concluye el periodo de don Rodrigo Arias y el Consejo Universitario la nombra.

El último acuerdo es de la sesión No. 2006-2009, del 11 de noviembre del 2009, donde se le nombra como Vicerrectora.

Lo que he entendido, es que lo único que podría revisar las actuaciones nuestras en los últimos cuatro años.

Sé que la Auditoría hace alusión a una serie de nombramientos que se la hacen aquí. En el punto 11.8 del oficio AI-122-2010 de la Auditoría, dice:

*“según consta en acción de personal No. 60294 que rige desde el 1 de enero del 2008 hasta el 9 de noviembre del 2009, se le nombra como Vicerrectora de Investigación, puesto que desempeña hasta la fecha, categoría profesional 4 con un 50% de cargo de autoridad”.*

Ahí están los dos nombramientos. Lo que hice fue identificar de esa lista de nombramientos cuáles eran competencias del Consejo Universitario. Los otros no los menciono porque considero que lo que le corresponde es lo que es competencia del Consejo Universitario.

DR. CELIN ARCE: Como había indicado la vez pasada, estos nombramientos que tiene doña Katya Calderón, de aquí para atrás lo que puede haber son dudas de su legalidad y si cumple el requisito legal, eso no.

Hasta que una autoridad competente y de seguimiento el procedimiento respectivo lo declare oficialmente, que efectivamente ese nombramiento está viciado, se parte de una presunción de que puede haber vicios, incumplimiento de requisitos y que puede haber un problema de legalidad.

El informe que hizo la Auditoría Interna, parte con los elementos de juicio recabados, todavía de una presunción, los indicios y los elementos de juicio pueden ser muy claros o contundentes, pero hasta que no se siga un debido proceso y lo más importante con la participación de la persona afectada, todavía estos nombramientos están protegidos por la presunción de legalidad de los mismos.

Nadie puede afirmar contundentemente en este momento que son ilegales o no.

De tal suerte que hasta que una persona u órgano competente no declare esa ilegalidad, no tiene sentido hablar del funcionario de hecho.

En este momento, estos nombramientos están conforme a derecho. Ella fue objeto a nombramiento, bien o mal, correcto o no, ahí están y están protegidos por la Ley en este momento.

Son no nombramientos conforme a derecho. Ella no es funcionaria de hecho, porque recibió un nombramiento por parte del órgano competente que es el Consejo Universitario, y cuya legalidad en estos momentos se está cuestionando. Salvo que, previo procedimiento y el órgano competente diga lo contrario, son nombramientos que están protegidos por la ley y por la presunción de legalidad y que están conforme a derecho.

Esos nombramientos no son de funcionario de hecho, están conforme a derecho y tienen plena validez. Los hizo el órgano competente y lo que hay es indicios, presunciones o pruebas de que puede que esos nombramientos estén afectos a un vicio de nulidad. Es una presunción como lo he dicho.

En este momento, don Miguel Angel Rodríguez y los acusados por más pruebas que hayan y por más que diga, todo lo protege, la presunción de inocencia y hasta que el órgano competente y siguiendo el juicio, tal y como lo establece la ley y que no diga lo contrario, él es absolutamente inocente.

En el caso de nombramiento de doña Katya, al día de hoy, salvo que la autoridad competente y siguiendo el procedimiento que establece la ley diga lo contrario, ahí están vigentes, los protege la ley.

La moción de doña Marlene lo que dice es que ante esa presunción o esos elementos de juicio o dudas, llevemos a cabo un procedimiento administrativo para determinar la verdad real, que aquí interpreto la verdad real es determinar, si efectivamente están afectos de algún vicio en sus nombramientos.

Para mí es un procedimiento que tendría que abarcar necesariamente el debido proceso y la comparecencia de la afectada, que es doña Katya Calderón.

Que ella podría aportar otros elementos de juicio, podría sacar otros papeles que aquí desconocemos. En eso consiste el debido proceso.

Después de haber llevado a cabo ese procedimiento, el órgano director de ese procedimiento, tendrá que dictaminar técnicamente y decir, sí hay un vicio o no, tendrá que dictaminar preliminarmente si el vicio es de nulidad absoluta, evidente y manifiesta o no, o sea, si es nulidad relativa o nulidad absoluta.

En caso, después de haberse llevado ese procedimiento se concluye que sí hay una nulidad absoluta, evidente y manifiesta, a su vez tendría que llevarse a cabo el procedimiento del Art. 173 de la Ley General de la Administración Pública, porque sería eventualmente anular si el caso lo justifica y lo amerita, alguno de esos nombramientos.

Especulo, habría que ver cuál eventualmente podría anularse, porque si tuvo un nombramiento que un periodo determinado, concluyó y ya se extinguió, qué sentido tiene anular un nombramiento que ya tuvo vigencia jurídica y se extinguió en el tiempo.

Entra a jugar los factores, la prescripción en la caducidad que hablaba don Ramiro Porras, procedimiento que expliqué la otra vez, que es muy formal, engorroso y técnico, y hay que llevarse un expediente riguroso y la última palabra la va a decir la Procuraduría General de la República y va a decir, si es nulidad absoluta, evidente y manifiesta o no la hay.

Lo que diga la Procuraduría General de la República, hasta ahí llega la situación, es vinculante en los dos sentidos.

Si se dice que no hay nulidad absoluta, evidente y manifiesta, es vinculante para la UNED, y si dice que la hay también es vinculante para la UNED.

Como decía, casi el 90% de esos casos que llegan a la Procuraduría General de la República, se “revientan” de entrada por vicios en el procedimiento, expediente mal llevado, errores en el procedimiento, no se llevó correctamente el debido proceso.

El acuerdo inicial que es el que marca el camino que debe seguirse, por el órgano competente no fue claro, el acuerdo dijo una cosa y el órgano director empezó a ser otra cosa en el procedimiento y todo eso la Procuraduría es muy rigurosa en ese sentido.

En síntesis, si esto se aprueba son dos procedimientos. Uno administrativo muy propio de la Administración, teniendo a determinar cómo estuvieron esos nombramientos, si hay algún vicio o no, si se puede aclarar, porque pueden que aparezcan elementos de juicio adicionales, y ahí tendrá que tomarse una decisión, concluir ese primer procedimiento.

El caso está claro, aparecieron nuevos elementos de juicio, o en tal caso ya está caduco ya no tiene ninguna posibilidad y no tiene lógica de seguir adelante.

Según, lo que ahí se diga vendría eventualmente esa recomendación de ese segundo procedimiento que desemboca en la Contraloría General de la República, en lo cual tiene razón don Luis Guillermo en el sentido de que efectivamente eso puede llevar meses o hasta años.

Conozco procedimientos tendientes a anular un acto de derechos o un procedimiento disciplinario. Conozco un caso que se llevó hasta 5 años y terminó en nada. La lógica procedimental y jurídica es esa.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Una pregunta concreta a don Celín. Si usted fuera miembro del Consejo Universitario en este momento, y tuviera que tomar una decisión y tuviera que votar por esta moción, cómo la votaría.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: No es válida la pregunta.

ESP. RAMIRO PORRAS: El más interesado es don Luis Guillermo que esto se resuelva, pero de mi parte también.

Lo veo de esta manera. Casi que dos extremos y quisiera preguntar si hay un término medio.

Es decir, si es nuestra obligación hacer esto, creo que esta es la forma, hay que abrir ese procedimiento, saber qué nos exponemos, que tenemos que nombrar a alguien para que lleve ese procedimiento administrativo.

Luego, actuar de conformidad con el Art. 173 de la Ley General de Administración Pública y esperamos a que el asunto nos demande una serie de cosas para llegar a resolver cosas como las que don Celín nos ha dicho que ha ocurrido en la Procuraduría General de la República.

El otro asunto es, que nosotros tomemos la decisión de que nos damos por satisfechos y que no hay nada que investigar para atrás. Eso es lo que más desearía hacer, pero me parece que estaríamos eludiendo una responsabilidad que también alguien nos podría echar encima.

Mi pregunta concreta es, si nosotros decimos que ya con esto ya se cumplió con el requisito, que tenemos una Vicerrectora con todos sus derechos y que lo que pasó ya pasó, este Consejo puede tomar una decisión en ese sentido.

Porque o tomamos esta o desestimamos la otra. Tenemos respaldo jurídico para desestimar esto, esa es la pregunta que quiero hacer concreta. O hay un punto intermedio al que podamos recurrir y resolver este asunto de la mejor manera posible.

Hago la pregunta al señor Rector y a don Celín, porque quisiera resolverlo de la mejor manera posible.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo aquí hay algo que ha sucedido en este caso desde que se abrió, es que la forma inclusive como se recopiló la documentación, nunca estuve de acuerdo, porque se hizo de una forma indirecta.

Hasta este momento nadie se ha acercado a doña Katya Calderón y le ha dicho, la ha acusado o le ha dicho algún señalamiento específico. Ni siquiera la Oficina de Recursos Humanos.

Se le ha hablado, pero en ningún momento se le ha cuestionado para que ella emita un descargo. Eso no se ha hecho.

Ella en ningún momento ha hecho ningún descargo de nada, que explique cuáles son las situaciones que se dieron, o qué diga las razones por las cuales considera que se cometió una injusticia en su caso. Nada de eso.

Ahí es donde veo que la decisión podría estar desmedida, la decisión de este Consejo de abrir un expediente por el hecho porque siento que para entrar a una etapa de estas, tan conflictiva usando los términos que ha dicho don Celín Arce. Todavía nos faltarían algunos elementos.

Comprendo perfectamente el razonamiento que hace doña Marlene y al pedir una votación nominal de este Consejo tiene un trasfondo, lo que interpreto es no cerrar el caso aquí.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que estoy tratando decir es que, que el voto nominal significa salvar responsabilidades.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias por la aclaración. Don Ramiro le pediría algo a este Consejo, que me permitan hacer una indagación preliminar documentada de todos los hechos, donde conste los criterios de doña Katya Calderón, por escrito y que sean presentados a este Consejo en un término perentorio. Para de ahí determinar si procede o no la apertura del expediente.

Quiero cerrar esto, y lo que estoy buscando es un mecanismo que me diga si amerita abrirlo por tanto tiempo más.

ESP. RAMIRO PORRAS: La obligación como miembro del Consejo Universitario, es si ya nos ha llegado la información por diferentes medios, hay varios dictámenes de la Oficina Jurídica, hay una prevención que nos hizo la Auditoría, hay recomendaciones de la Auditoría.

En qué momento estoy faltando a una obligación con esos elementos, esa es mi duda existencial. Hasta dónde tengo una obligación y que voy a rehuir de esta obligación porque es más rehuirla.

Si tengo la obligación de abrir un procedimiento porque de otra manera estaríamos nosotros incumpliendo con nuestras obligaciones, entonces no queda otra que abrir un procedimiento. Así lo veo de simple.

Por eso preguntaba, que si el desestimar era una opción válida o que si no había alguien intermedio –algo intermedio es lo que está proponiendo ahora el señor Rector-.

Si nos dicen aquí está el expediente completo, ahora definan porque aquí está la versión de doña Katya. Eso significaría no cerrarlo hoy.

Pero llegar a un punto en que en otro momento discutiríamos, cuál es nuestra obligación y quiero concentrarnos en eso, cuál es nuestra obligación.

No quiero incluir con una obligación mía como consejal, al no tomar una decisión que me duele mucho. Por ejemplo, el caso de la otra compañera que hace un rato vimos.

Creo que todos aceptamos una obligación, que creo que a ninguno nos gustó aceptarla.



En este caso, lo que me dice la facilidad de las cosas y el no someter a una persona a un proceso de estos y a la Institución, hay forma de desestimar esto, pero si no hay forma no me queda otra que aceptar la responsabilidad que tengo de abrir un procedimiento.

La pregunta a don Celín, hay dos extremas, una abrir el procedimiento que me parece que es una obligación hasta donde he entendido, segundo hay posibilidades de desestimar con los elementos que tenemos y tercero la posibilidad que propone don Luis Guillermo es una opción intermedia, válida que podemos asumir aquí sin eludir nuestra obligación.

DR.CELIN ARCE: Voy a contestar la pregunta anterior a doña Marlene. Archivar a priori no veo que sea viable o que sea el camino correcto para el Consejo Universitario y fundamentalmente, y no tanto por los dictámenes de la Oficina Jurídica, sino porque hay un informe de la Auditoría Interna. O sea, desestimar – usado la palabra de don Ramiro- el caso.

Lo más importante es porque hay un informe de la Auditoría Interna. Los informes de la Auditoría Interna, tienen más peso y son más preocupantes, porque las auditorías internas tienen más respaldo legal en la Ley de Control Interno, por fuerza la Auditoría Interna tiene que cerrar con ese informe que le envió al Consejo Universitario, es una obligación de darle seguimiento al mismo.

Ese informe pone en evidencia claramente que hay dudas muy razonables, de que hubo irregularidades en el nombramiento de doña Katya.

De tal suerte, que salvo que aparezca en este momento elementos de juicio de mayor peso no podrían ustedes archivar el caso o desestimarlos, porque tienen que responderle a la Auditoría Interna. Este es el gran problema que tiene esta situación.

Con solo el informe de Auditoría Interna que existe, el Consejo Universitario tiene que tomar un acuerdo en definitivo. Tendrá que informar en su momento a la Auditoría Interna, qué hicieron y si la Auditoría Interna dice que si lo convence lo acepto que hasta ahí llegó el asunto o no. O eventualmente la Contraloría General de la República le llama la atención por ese tipo de informe, que tiene que concluirse u otra forma.

Por supuesto, me pongo en el lado del Rector, no hay duda que esto normalmente todos esos procedimientos generan, divisiones, abren heridas, a veces se han largos y conozco una serie de instituciones de casos muy sencillos y se convierten complejos, pero no quedó más que tomar esas decisiones.

Por ejemplo, el caso del Ministro de Educación Pública. El año pasado a él le correspondió una decisión muy difícil de quitar al que fue Director de PROMECE por muchos años, un excelente profesional y una decisión difícil, un proceso largo,

acusaciones penales en contra del Ministro, procedimientos administrativos menos complejos. Tiene esa desventaja pero también hay que actuar conforme a la Ley.

Don Luis Guillermo introduce una opción intermedia, de que le den tiempo, de lo que puede ser el primer acuerdo de la propuesta de doña Marlene, en vez de abrir un procedimiento formal, solicita tiempo para documentar como iniciativa propia de la Administración, para ver qué recabe y le presento un informe al Consejo Universitario, y a la larga esto ayuda a clarificar o tener más elementos de juicio y que quizá ahí el asunto puede variar el tipo de acuerdo que está proponiendo doña Marlene.

Me parece que es algo razonable, pero le devolvería el asunto al Auditor Interno, siempre y cuando esté de acuerdo, creo que es razonable. Es una solución intermedia.

MAG. LUIS GUILLEMO CARPIO: Hay algo que quiero dejar claro. La posibilidad de desestimar no la estoy considerando. No estoy desestimando la situación para nada.

Lo que quiero es recopilar la versión que falta y presentar al Consejo Universitario, y que sea analizada por la Auditoría, para determinar si procedemos o no con el procedimiento que falta.

Inclusive, ni siquiera he considerado desestimarla. Estaba buscando otra vía, creí que la vía de si la parte que ella que evidentemente no está prescripta, nombrándola de funcionaria de hecho, salvaría el punto en el sentido de que si no está prescripta y está como funcionaria de hecho, las acciones que se pudieron haber tomado en su momento está a derecho.

Sin embargo, por la aclaración que hace don Celín esa figura no cabe o no tiene sentido, porque ya está a derecho.

Más bien lo que estoy pidiendo es hacer una indagación preliminar con todas las formalidades del caso para que luego este Consejo, que es el órgano que le corresponde –así lo entiendo- no es la Rectoría es el Consejo Universitario si determina si abre la apertura de expediente.

DR. CELIN ARCE: En su momento sería el Consejo Universitario.

MAG. LUIS GUILLEMO CARPIO: Sería para que este Consejo tenga mayores juicios de valor y pueda determinar si abre o no el expediente.

Siento que aquí faltan elementos y antes de meternos en algo como esto que nos dice don Celín Arce, quisiera tomar en cuenta esos argumentos.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar lo siguiente. La semana pasada don Karino Lizano nos recordó lo que establece el Art. 136 de la Ley General de la

Administración Pública, desestimar mi moción –porque eso es lo que están proponiendo- es desestimar el dictamen de la Auditoría Interna.

Porque la primera recomendación que tiene el dictamen AI-122-2009 dice: “Al Consejo Universitario” antes de eso dice:

*“Por lo anteriormente expuesto y con el afán de presentar un elemento más a considerar en la toma de decisiones que deberá realizar el Consejo Universitario, la Auditoría Interna presenta a su consideración las siguientes recomendaciones:*

- 1. Establecer el procedimiento administrativo correspondiente a fin de valorar el tipo de grado de invalidez que vicia el acto administrativo del nombramiento de la funcionaria Katya Calderón Herrera, como Vicerrectora de Investigación y tomar las acciones correspondientes de conformidad con el ordenamiento jurídico.*
- 2. Debe coordinarse con la Oficina Jurídica la apertura del procedimiento administrativo, con el fin de que cumpla los procedimientos y garantías constitucionales...”*

Supongo que se debe de establecer un órgano director y aquí el órgano director tiene que ser liderado por la Oficina Jurídica.

Sigo leyendo:

- 3. Debe darse celeridad, la gestión recomendada por la Auditoría para prevenir el transcurso de los plazos de prescripción.*
- 4. Debe solicitarse a la Oficina de Recursos Humanos ampliar el estudio realizado en el caso de la funcionaria Katya Calderón Herrera, desde la fecha de ingreso a la UNED. // 5. De comprobarse la existencia de casos similares en la UNED, deberá solicitarse la apertura del procedimiento administrativo correspondiente. // 6. Deben sentarse las responsabilidades administrativas de los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos por la no aplicación, y no verificación de la normativa interna y externa que regula el reconocimiento y equiparación de títulos y grados”.*

Lo que yo quiero decirles es que precisamente este dictamen de la Auditoría Interna lo he leído, y por el artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública, que nos lo aclaró don Karino la semana pasada, el Consejo Universitario no puede desestimar las recomendaciones, y de hacerlo tiene que justificar debidamente el por qué se aleja de eso.

El que hoy don Luis Guillermo nos venga a proponer que le den tiempo para que haga el estudio no se vale, no se vale porque este caso lo tienen desde el año pasado. Por eso en la sesión pasada, cuando estuvo don Carlos Morgan, yo le dije

que lo que están esperando es que uno se vaya para posponer la toma de decisiones de situaciones específicas.

Por eso yo estoy pidiendo nada más, yo presenté una moción porque tengo clarísima la responsabilidad que asumo en este tipo de cosas. Pero ahora, que la misma Administración haga un estudio para buscar más elementos, desde mi punto de vista no vale, lo que vale es atender la recomendación de la Auditoría Interna.

La apertura de ese expediente administrativo, es lo único que puede realmente determinar la verdad de los hechos respetándose el debido proceso, y que realmente todas las persona que están involucradas, muestren realmente como fue que ocurrieron las cosas, cual fue la manera en que se hizo transparentemente.

Yo en esto quiero ser muy clara porque, lo repito, desestimar mi moción es desestimar las recomendaciones que hizo la Auditoría Interna en el dictamen AI-122-2009, y yo sinceramente tengo esta sesión de hoy, vengo a la próxima si Dios me tiene con salud, pero quiero que quede muy claro, que yo no incumplí la responsabilidad que tengo como miembro del Consejo Universitario.

Nosotros actuamos de buena fe, que se haga el asunto y que todo aparezca objetivamente. Las cosas se hicieron de buena fe, no hay dolo pero no nosotros, no se vale que la Administración que está afectada, porque don Luis Guillermo fue Vicerrector Ejecutivo, el superior de la Oficina de Recursos Humanos, ahora es Rector pero él es parte de todo este proceso.

Lo que quiero decir es que atender una solicitud en los términos que lo propone don Luis Guillermo no le beneficia a él en nada, absolutamente en nada, él ha hablado de transparencia, y ha hablado de que los actos deben hacerse y estoy asumiendo una responsabilidad que tengo.

En todo caso si le recuerdo respetuosamente a este Consejo Universitario, que yo presenté una moción, en orden de prioridad tienen que votar mi moción antes de que quieran hacer cualquier otro cambio. Presenté una moción, si la rechazan yo lo respeto, pero también pedí votación.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tendríamos que someter a votación la moción de doña Marlene, porque habíamos hecho un espacio para reflexionar sobre la parte legal.

ESP. RAMIRO PORRAS: Es una aclaración que quiero hacer nada mas, el que metió ruido fui yo al hablar de desestimar por una razón muy simple, quise poner el asunto en este extremo que me parece que es nuestra obligación, el que presenta doña Marlene, hay manera de desestimar, no la moción de doña Marlene, desestimar las acciones. No quiero que doña Marlene interprete que

estoy desestimando su moción, su moción hay que votarla hoy, tenemos que hacerlo.

Luego me preguntaba yo si hay algún intermedio que no nos ubique en este extremo que es tan engorroso, o en la falta de obligación de desestimar una cosa tan delicada. Quería hacer esta observación por una razón muy simple, cuando se encuentra un término medio que puede ayudar, eso no lo debemos nosotros de no considerar.

Yo pensaría, porque yo coincido con doña Marlene, que estos elementos no se hicieron en todo este proceso que hemos tenido, si precisamente el tiempo que le dimos al señor Rector tenía que ver con una meditación fuerte y profunda de cosas que tenían que ser sobre este caso.

Sin embargo, para tratar de conciliar cosas, ya yo sé que desestimar esto no lo podemos hacer, si a mí me ponen a escoger entre desestimar y poner esto, tengo que votar la moción de doña Marlene, no me queda otra. Salvo que en consenso busquemos algo que nos ayude a salvaguardar ciertas cosas y tratar de tener un elemento mayor.

Claro que estamos en un punto límite, una compañera y un compañero se van hoy, terminan hoy con esto y esto no les permitiría emitir su voto para definir este asunto. La pregunta que hago es ¿Cuánto tiempo necesita don Luis Guillermo para hacer eso? porque si don Luis Guillermo nos presenta uno o dos elementos adicionales, en presencia de doña Marlene, que es la que está presentando la moción, me parecería que no podríamos quitarle al señor Rector la oportunidad de que nos traiga, en los próximos días, no un mes ni dos, tiene que ser en los próximos días, los elementos adicionales que tendríamos que agregar al expediente.

No está don José Miguel pero él nos lo ha aclarado muy bien, nosotros no podemos actuar si no tenemos el expediente aquí completo, es más, foliado. Vean que hoy vamos a tomar una decisión sin el expediente acá. Necesitamos un expediente foliado completo, que estén todos los elementos, el de don Karino que nos llama la atención que nos dice como debemos actuar, lo que ha dicho la Oficina Jurídica, y ese expediente si es del caso, si le damos la concesión que nos pide don Luis Guillermo, en dos o tres días tendría que completarlo con esas observaciones de cosas que no han sido tomadas en cuenta.

Ya yo veo que el termino desestimar que yo utilicé no es viable, porque la Auditoría nos dio una orden muy clara, de que tienen que hacer tal cosa, es una recomendación al Consejo Universitario que no podemos desestimar. Nos quedamos solo con esto y con lo que dice doña Marlene para tomar hoy, o bien darle dos o tres de tiempo al señor Rector para que complete el expediente

No sé cuanto sería pero lo que tenemos que hacer es completar el expediente, en palabras de don José Miguel, porque aparentemente es un hecho que tenemos que abrir un procedimiento.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Primero, quiero dejar muy claro, nadie está pretendiendo desestimar la causa, yo no la estoy desestimando. Segundo, no estoy ignorando la recomendación de la Auditoría, hay que atenderla, tengo muy claro cuál es. Para no atenderla tendría que ser muy bien razonada. Tercero, lo que estoy diciendo aquí, es recordándole al Consejo Universitario que en la indagatoria inicial no se hizo, que es exactamente recopilar la información y los argumentos que tiene doña Katya al respecto.

Eso no está en ningún expediente, en ningún lado está porque nadie se lo ha pedido. En el expediente de Recursos Humanos tampoco está porque nadie se lo ha pedido por escrito. Lo que yo estoy pidiendo es recopilar esa información, ese criterio nada más, es más de lo que estoy hablando yo y no sé si será el término legal correcto, es una indagatoria preliminar sobre eso para que este Consejo Universitario o nosotros la Administración, no caigamos en un procedimiento tan engorroso, si hay casos o hechos evidentes que hagan que este Consejo Universitario no vaya a caer en un caso tan engorroso como el que nos está exponiendo don Celín.

Solo si los hay, si no los hay yo sería el mismo que daría curso a la misma petición de doña Marlene.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría escuchar a don Karino a ver qué dice al respecto, pero también me preocupa que aquí se estén dando argumentos de que como el proceso es muy engorroso busquemos una manera de no llegar a un proceso engorroso.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: No, si amerita llegar.

MAG. MARLENE VIQUEZ: El punto central es lo que nos dijo la Auditoría Interna.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Si doña Marlene, si amerita llegar a eso. Espero que haya quedado claro que no estoy ignorando, todo lo contrario, es buscar ahí para luego referirme a eso.

MAG. KARINO LIZANO: Tienen ustedes dos dictámenes muy claros, uno de la Auditoría y otro del especialista, que es la Oficina Jurídica. Obviamente como ya bien ustedes lo tienen presente, para apartarse de cualquiera de esos dictámenes tendrían que motivarlo. En este caso está mediando un dictamen jurídico, obviamente tendrían que motivarlo aduciendo argumentos jurídicos, si quieren apartarse de los dictámenes.

Ustedes son los tomadores de decisiones, yo llego hasta el punto donde presenté el documento y digo que tienen que abrir un procedimiento administrativo, y con

todo respeto, la Ley General de Administración Pública establece claramente como se lleva a cabo un procedimiento administrativo, porque no necesariamente un procedimiento administrativo tiene que llegar a la aplicación del artículo 173.

En el procedimiento administrativo lo que se hace es averiguar la verdad real de los hechos, con todo respeto lo reitero, cualquier argumento que se aporte en este momento sería parte prácticamente de un debido proceso, yo lo veo así muy claro. El único argumento que impediría la apertura de un procedimiento administrativo es una certificación de la Universidad de Costa Rica que dijera que con fecha muy anterior, doña Katya tiene el título de licenciada, es lo único.

Porque ya don Celín dijo muy claro que el desempeñar un puesto para el cual era requisito necesario ostentar la licenciatura y no tenerla, el principio constituye una nulidad absoluta. Las cosas están polarizadas, yo lo veo como que existen dos extremos, es voluntad del Consejo Universitario si le conceden a don Guillermo, ese tiempo para que él pueda recabar cualquier información o documento adicional que bien doña Katya pueda tener con reserva, pero a como están las cosas, con la claridad de los elementos que tenemos sobre la mesa, yo considero que todas las piezas están puestas en ese rompecabezas.

Lo único que haría la diferencia y en eso don Celín me corrige, es que apareciera un documento de la Universidad de Costa Rica, una certificación que dijera que ella obtiene el título con fecha atrás. Es lo que les puedo decir.

ESP. RAMIRO PORRAS: Yo me quedo absolutamente sin respaldo para no apoyar esta moción de acuerdo con lo que dice don Karino, porque incluso el permitir ese tiempo para completar ya es parte del debido proceso.

Es decir, nosotros no podríamos decir que no se abre ese proceso, hay que abrirlo. El completar el expediente es parte de ese proceso. Nos lo aclara bien el Auditor, no todo proceso administrativo lleva a la aplicación del artículo 173, porque puede salir en el camino muchas cosas.

En este momento como miembro del Consejo Universitario, no me siento con ningún respaldo para tomar una decisión contraria a lo que hoy propone doña Marlene. Para mí era muy importante la opinión de don Karino en esto. En esto siempre he tratado de que el señor Rector tenga las posibilidades adicionales que requiera, pero en este caso no estaría actuando a derecho si permitimos eso, porque ya incluso estaríamos abriendo de hecho, el procedimiento al permitir que se amplíe el expediente.

A esta moción de doña Marlene yo le agregaría solicitar que el expediente sea completado, se recopile toda la información y venga debidamente foliado para lo correspondiente.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Qué es lo correspondiente don Ramiro?

ESP. RAMIRO PORRAS: Para el procedimiento

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: El procedimiento no lo podríamos abrir hasta que no tengamos el expediente.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Voy a hacer una aclaración, voy a volver a leer la moción mía, porque creo que estamos interpretando cosas que nada que ver. Lo que yo estoy pidiendo en el punto 1 es que se abra el procedimiento administrativo para determinar la verdad de los hechos, de esos nombramientos, como se hicieron y en qué términos se hicieron, la verdad de los hechos en los tres nombramientos, yo no estoy diciendo que se devuelvan, que vayan para atrás.

Y el punto 2 que indique también, que fui y le consulté a don Celín porque yo no soy abogada, no sé cómo se escribe, yo lo único que hago son propuestas con base en los dictámenes que me llegan, por eso rayé el dos y el tres que estaban antes dicen: “que se lleve a cabo, si el caso lo amerita...”

DR. CELIN ARCE: El 2 y 3 están eliminados

MAG. MARLENE VIQUEZ: Ya yo les pasé una raya, el 2 y 3 están eliminados, y tienen una raya donde dice “que se lleve a cabo, si el caso lo amerita una vez concluido el procedimiento administrativo indicado en el punto anterior, el procedimiento establecido en el artículo 173 de la Ley General de Administración pública.”

Lo que estoy tratando de hacer es salvaguardar a este Consejo Universitario, eso es lo que ustedes no me han comprendido, o yo me explico muy mal.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Perdón pero esto viene mal hecho, estas rayas, esto es muy delicado para que se den este tipo de conclusiones.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Vea don Joaquín, permíteme usted, yo con el mayor respeto y estima que le tengo, pero yo lo estoy haciendo respetuosamente y responsablemente. Al dos y al tres les pasé una raya diciendo que no, y hay una curvita que dice dos.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Es mas yo estaba leyendo cuatro puntos.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo que estoy tratando de decirles es que si se amerita entonces lo llevan, por eso fue que le consulté a don Celín, me parece que esto salvaguarda la transparencia del Consejo Universitario, salvaguarda nuestro actuar y de una vez en eso más bien don Guillermo no le beneficia en nada, porque sería justificar y justificar.

Ahora, de lo que yo he entendido en estas cosas, porque no sé nada de derecho pero de lo que he aprendido, es que el proceso administrativo, esta apertura de expediente lo aprueba el Consejo Universitario, pero no lo ejecuta el Consejo



Universitario, hay un procedimiento, y lo que se tiene que establecer es el órgano director, pero ahí la Oficina Jurídica con las recomendaciones que nos hace la Auditoría, le indica que la Oficina Jurídica debe velar porque se respete el debido proceso. Eso es lo que estoy aclarando.

Además quiero aclarar lo siguiente, don Joaquín yo ofrezco las disculpas, por la forma en que usted interpretó mi nota, es delicado y por eso me he preocupado, pero sí quiero que quede constando en actas, que yo le pasé una raya en el punto dos y tres y que en mi intervención cuando usted revise el acta, dice que me acerqué a don Celín para ver como tenía que redactar y lo indiqué cuando hice la presentación de la moción. Es que ustedes a veces conversan y no me ponen atención. Yo lo indiqué.

Don Guillermo me gustaría que dado que hay una moción presentada, que se someta a votación y que si agradecería la votación nominal.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: No sé si será prudente también, recopilar una información más para la próxima sesión. Yo no estoy postergando por postergar doña Marlene, tomando esto que está aquí, no estoy modificando nada, que doña Katya me de por escrito su versión de qué fue lo que sucedió.

Lo que estoy proponiendo es para que nosotros veamos esto como primer tema en la próxima sesión, para efectos de considerarlo. Creo que hay elementos que hacen falta aquí, sin embargo eso lo dejo a su consideración.

ESP. RAMIRO PORRAS: Me parece que eso es absolutamente posible al abrir el procedimiento, al abrir procedimiento tiene que crearse un expediente que no existe en este momento como tal, es coger los recursos humanos, mas las cartas que vinieron acá, mas todo lo que ha habido, mas las actas del Consejo Universitario y alguien lo tiene que foliar.

Ahora, lo que podemos es darles la autorización, yo no tendría ningún inconveniente en que el señor Rector agregue a ese expediente algo que le va a pedir a doña Katya, es decir es parte del expediente, pero yo pienso que con lo que se nos ha dicho es contundente que no podemos retrasar esta decisión, por lo menos así lo veo yo.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Me parece que es injusto para el próximo Consejo Universitario, tener que analizar una cosa de estas. Doña Heidy, don Eduardo ya concluyen y ellos han sido parte de todo este proceso, me parece que el Consejo Universitario tiene que tomar una decisión. Para mi esta es la más sana y la mejor que puede tener este Consejo Universitario. Ya lo aclaré, soy respetuosa, solo que quiero irme tranquila en ese sentido.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la moción de la votación nominal, que hay que someterla a votación de este Consejo Universitario. Lo que estén de acuerdo en que se haga nominal. De acuerdo.

Ahora, la moción suya doña Marlene, quedaría el punto 1, se quitan los puntos dos y tres, que están escritos en computadora y se agrega el dos que está escrito a mano.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Vuelvo a leer, si revisan el acta de la sesión de hoy, cuando yo leí mi moción no leí ni el punto dos ni el tres que están escritas a máquina ni computadora, porque me acerqué en un descanso que tuvo el Consejo Universitario, a solicitarle a don Celín que me ayudara con eso porque no sabía como se hacía.

Don Celín me ayudó, lo que está escrito a mano es letra de don Celín. Quedaría así el punto uno y dos que está a mano escrito escrito por don Celín.

ESP. RAMIRO PORRAS: Doña Marlene ¿integró en el considerando 2, el oficio O.J.2010-150?

MAG. MARLENE VIQUEZ: Lo corregí, es que había puesto dos veces 151 y 151. Don Ramiro lo que hice fue corregir el último, es 150, los demás están bien, es el O.J. 2010-151, y el 150.

ESP. RAMIRO PORRAS: Luego algo para utilizar el mismo término que se ha usado acá, en el primero que se utilice el término la “verdad real de los hechos”.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Yo le solicitaría a doña Marlene la posibilidad de, reforma a ese punto uno, en la parte final cuando dice: “bajo el supuesto que la señora Calderón Herrera, tenía la condición de licenciada y establecer las responsabilidades del caso, así como las implicaciones de tales nombramientos en las mejoras salariales de la señora Katya Calderón Herrera”.

Yo sugeriría: “bajo el supuesto que la señora Calderón Herrera, tenía la condición de licenciada y establecer las responsabilidades e implicaciones del caso.”

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Repasemos, interpreto bien aquí, y no interpreto, está escrito. Usted lo que quiere es que se abra el procedimiento para que se documente todo, se esclarezca todo, y si amerita, se aplique el artículo 173, quien determina si se aplica o no se aplica, el órgano director.

¿Qué es lo que pide la Auditoría exactamente? Que se abra el procedimiento administrativo?

MAG. KARINO LIZANO: Que se abra el procedimiento administrativo, eso conlleva necesariamente a que se constituya un órgano director del debido proceso, y el órgano director del debido proceso es el que va a realizar toda la investigación, va a recabar un dictamen y aquí va a llegar ese dictamen con recomendaciones que le van a orientar al Consejo Universitario, sobre su accionar.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Quién nombra el órgano del debido proceso?

MAG. KARINO LIZANO: La Administración, por Estatuto debe estar la Oficina de Recursos Humanos. Es indispensable que esté la Oficina Jurídica, máxime en este caso que tiene matices muy delicados, cuando hablamos de derechos es aspecto legal, es necesario un abogado al frente para transparencia del proceso.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Este es diferente, es un órgano director que lo constituye la Administración, uno confía en que la Administración va poner las personas en un equilibrio, con la mayor transparencia.

Lo importante acá es que para mí el órgano director debe estar muy coordinado por la Oficina Jurídica, porque es lo que da la garantía. Como se hizo con el nombramiento del Auditor, nosotros garantizamos que todo estuviera bien hecho, es la que lo tiene que liderar en mi opinión.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Marlene vea, a mí me interesa mucho que esto se aclare, me interesa mucho que esto se cierre, y yo estoy seguro de que todo ha sido de buena fe, yo voy a apoyar su moción.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Gracias

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: En realidad no es para que me lo agradezca. Es en el sentido de que lo que queremos es en realidad documentar exactamente cuáles son todas las situaciones que se han dado en ese sentido y que el órgano llegue a determinar si amerita o no el procedimiento.

Sin embargo, creo que esto se debió hacer antes por la Oficina de Recursos Humanos, haber hecho una indagación más profunda, recopilando la información de una manera más adecuada.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Señor Rector nada mas quiero indicar lo siguiente, cuando le agradecí fue en el sentido de que eso me da una dosis de tranquilidad, porque estoy a punto de concluir con el Consejo Universitario y eso me da confianza, yo hasta ahora he confiado en usted, para mí es muy incómodo pero también es salvaguardando el Consejo Universitario.

Lo que quiero decirle es que no sé si don Celín o don Karino, si falta algo en el acuerdo que al final se tenga que indicar, no sé si el acuerdo amerita en la propuesta que se haga en el sentido de que al final, una vez concluido se informa al Consejo Universitario los resultados, no sé si falta eso, porque nunca he estado en una situación de estas.

MAG. KARINO LIZANO: Considero que ustedes también tienen que tomar en cuenta, porque va implícita con la número uno, la actuación de los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, por la no aplicación y no verificación de la normativa, que en resumen esa inacción fue la que provocó todo esto, ahora, a

pesar de que los hechos ocurrieron hace nueve o diez años, la responsabilidad administrativa no prescribe, porque el término prescripción comienza a correr desde el momento en que el hecho es comunicado.

Me parece que es importante que se investigue el accionar de esos funcionarios, porque de este caso, y quizá otros que no se han detectado, se dan precisamente por un incumplimiento de deberes, por desatención en sus funciones y ya es hora de ir poniéndole atención a este tipo de situaciones.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo interpreto que hay que revisar todo, la actuación de Recursos Humanos, la actuación de doña Katya, todo. Lo sometemos a votación nominal.

MAG. JOAQUIN JIMENEZ: Yo voto a favor de la moción, le agradezco a doña Marlene toda la participación en llegar a este punto. Lamento los contratiempos, las inconsistencias que habían que quizá si no las hubiera existido por lo menos desde el principio yo tenía otra lectura de lo tenía que aprobar y no estaba para nada de acuerdo, pero ya aclarado el asunto creo que hemos llegado a un consenso.

Es parte efectivamente de la responsabilidad que se nos asigna como miembros del Consejo Universitario, y en pro de la racionalidad y de llegar a una declaración, para que la Universidad siga funcionando adecuadamente. Creo que como Consejo Universitario debemos tener cuidado de tomar las decisiones que permitan no solo hacer valer nuestras responsabilidades, sino también que la Universidad pueda seguir su curso normal.

Tampoco el abrir un proceso, por lo menos como lo había percibido desde el inicio, que tuviera que llevarse a otras instancias fuera de la institución y todo esto, eso le significaba a la Universidad un desgaste innecesario de recursos, de tiempo y de mentes que es lo que más puede perjudicar en esto.

De manera que así como está, que se haga un análisis de todo lo que sucedió en este caso, que me parece que a partir de esta experiencia, estas cosas no se van a volver a dar en esta Universidad. La Oficina de Recursos Humanos tendrá que resolver algunas de las situaciones en cuanto a los controles que se establecen en los expedientes. Creo que hay deficiencias importantes ahí, que van a salir probablemente en este análisis y que tendrán que tomarse las previsiones para que nunca más se de una situación.

También dejar muy claro que todo lo actuado por este Consejo Universitario, obviamente ha sido de buena fe.

MAG. HEIDY ROSALES: El fundamento de mi decisión es el informe de la Auditoría Interna. Creo que la responsabilidad que tiene uno de estar aquí en el Consejo Universitario, y de estos llamados que nos hace la Auditoría Interna

donde separarse de este dictamen, hay que dar todo el fundamento que permita el no acatarlos. Creo que es una obligación y así lo juramos cuando estuvimos aquí.

En ese fundamento de lo que indica la Auditoría Interna y ahora todo el análisis que hace la Oficina Jurídica, yo voy a votar a favor de la moción de doña Marlene, para que se aclare. En realidad todas nuestras actuaciones han sido de buena fue como lo hemos dicho aquí.

Las actuaciones como bien lo dice don Celín Arce, todo lo que doña Katya Calderón desempeñó es legal, está fundamentado en los acuerdos, su accionar no hay ninguna duda de que ha sido excelente, todo su profesionalismo, etc.

Aquí lo que vendría es aclarar un punto y ahí ya depende de las recomendaciones que lleguen, pero si quiero dejar claro de que yo estoy segura de que ella al menos en su accionar es excelente. Como les digo, apoyo la moción para que se aclaren todas las responsabilidades. Tanto de la Oficina de Recursos Humanos y que llevó a que estemos en este punto.

También quería aclararle a doña Marlene que cuando ella leyó su propuesta yo no estaba aquí, estaba afuera, no estaba hablando. Si tuve la oportunidad, que por cierto quien me detuvo fue doña Rosa, la Jefe de Recursos Humanos, donde me planteaba que tenía un informe que más bien se le había traspapelado, que no lo habían remitido donde existían otros casos como el mencionado ahora, que iba a mandar un informe.

La duda que me queda es cómo si fueron tan ágiles para mandar toda la documentación de un caso específico, que hay que actuar y estoy de acuerdo con eso, pero también hubiera sido ágil, si hay casos, también habría sido ágil remitir todos los casos que ella detectó, no haber enfocado solo en uno, sino que ella me dice que hay otros casos entonces los hubiera enfocado todos. Es lo único que a uno le queda, de que si se enfocó a remitir todos los de este caso, pero si no amplió a los demás.

SRA. JULIA PINELL: Estoy a favor de la moción que presenta doña Marlene, quiero hacer el comentario de que a pesar de que yo no estoy muy empapada del asunto, porque como consejal soy nueva y la que estuvo más empapada de ese proceso fue doña Alejandra. Sin embargo, lo que he leído y estudiado, considero que la señora Katya Calderón es una persona que tiene muchas habilidades, y tiene muchas posibilidades de darle a esta Universidad.

Nosotros como Federación tuvimos la oportunidad de estar con ella en unos talleres, y considero que es una persona que puede ayudar mucho, y sigue dando muchos aportes a esta Universidad. Estoy a favor de esa moción y considero que como dice doña Marlene y como ya muchas veces lo recalca, es muy importante la transparencia en los procesos administrativos.

Mas con esto que nos está diciendo el Auditor, y que ya él había hecho mención de cómo se deben llevar esos procesos, por eso me parece importante que como miembros de este Consejo Universitario, todo se de con transparencia para evitar estos procesos engorrosos.

MAG. EDUARDO CASTILLO: Voy a apoyar la moción de doña Marlene, considerando que el Auditor Interno en su oportunidad me había insistido en que la única forma de salida de esto era por medio de un proceso administrativo. Sin embargo, quiero recalcar en esto que igual como lo han manifestado los demás compañeros, en toda esta actuación siempre ha privado la buena fe, y que por otro lado que estoy seguro de que en los que estamos en esta sesión ninguno ha querido actuar en el sentido de incumplir con sus responsabilidades.

Todos cuando hemos asumido aquí alguna responsabilidad lo hemos hecho en ese sentido, al margen de que seamos coincidentes con los criterios que algunos han manifestado o no. De mi parte también yo quiero manifestar que en su oportunidad me había reunido con doña Katya, porque no me conformo con que me digan, y me había manifestado y enseñado toda la documentación que respaldaba su situación, con lo cual yo me sentí bastante satisfecho.

Reconozco que en estas cosas, como se ha manifestado acá, el título ella lo tiene, uno de los requisitos también era la colegiatura, que también estaba colegiada, y para ser colegiada el título mínimo que se requería era de licenciatura. Una de las dificultades que existió en su oportunidad para el reconocimiento para la equiparación, fue que no había una condición homologa en el cual se pudiera aterrizar su condición académica. Que ahora de último se ha determinado.

Sin embargo, yo confío en que esto resulte de una forma positiva, y que espero que esto realmente se cierre pronto porque es lamentable que el Consejo Universitario consuma muchísimas horas en discutir puntos de esta naturaleza, porque hay un montón de puntos importantes que son necesarios resolver en el Consejo Universitario.

ESP. RAMIRO PORRAS: Yo voy a apoyar la moción y ojalá que todo lo que hemos hablado aquí sobre este caso, lo pudieran leer todos los candidatos al Consejo Universitario por una razón muy simple, asumir esta responsabilidad de consejal conlleva tomar decisiones como estas en las que uno dice: cómo algo que me duele tomar lo tengo que hacer, porque es mi responsabilidad.

Es parte de lo que uno compra al aceptar un cargo como este. Desgraciadamente a veces hay que tomar decisiones así y tenemos la obligación para tomarla.

Quiero reconocer el esfuerzo de doña Marlene por darnos luz adicional con su trabajo de investigación, y también quiero reconocerle a don Luis Guillermo, realmente se ha comportado a la altura en un caso de su propia Vicerrectora, en la que él confía y que ha tratado de buscar las mejores soluciones y ha comprendido que en este momento nuestra obligación va por este lado, en función de que no

estamos quitando ningún derecho, sino que hay que abrir un procedimiento que va a mostrar la verdad real de los hechos.

Quiero dejar claro que yo no veo después de lo que vimos hoy, otra salida que no fuera esta y me parece que está bien planteada con la asesoría de la Oficina Jurídica.

Aprovecho para decirles que el día de hoy yo me presenté pero estoy muy enfermo, mi mayor deseo era acompañarlos pero no me siento en condiciones. Más bien pospongan el caso que yo tengo que manejar de la Oficina Jurídica porque no estoy bien, más bien tengo que retirarme y le pido disculpas a los compañeros por no poder acompañarlos. Gracias.

MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero razonar mi voto, en realidad voy a votar a favor de la moción como lo dije en un principio, por algo muy importante, yo interpreté que la única razón para abrir expediente era aplicándole el 173, que si lo abríamos caíamos de una vez en eso. En realidad lo que estamos haciendo es una indagación formal, institucional para determinar si amerita continuar con el otro paso.

No hacerlo así y desestimar la moción de doña Marlene, más bien estaríamos produciendo que el caso continuara con la incertidumbre de forma eterna y eso es lo que yo no quiero, eventualmente se podría dar otra situación que se vuelva a abrir por el mismo acuerdo del Consejo Universitario y no tendría sentido.

Lo hago en función de buscar la verdad real de los hechos, de que fue lo que sucedió. Aquí no queda expresado que es la Administración la que lo ejecuta, el órgano, pero no hace alusión a la ley tampoco. Lo hago a la luz de que creo que es la mejor forma de cerrar el caso, si hay que cerrarlo de una forma adecuada.

En función de mis responsabilidades como Rector y en función de las mismas leyes de control interno, por eso es que la estoy respaldando, e independientemente de cuáles sean los efectos que podría tener, pero si yo quiero que el asunto se aclare, y muy seguro de que las cosas van a salir bien y que posteriormente se archive.

MAG. MARLENE VIQUEZ: Nada más quiero indicarle a este Consejo Universitario, que me causa una gran satisfacción, porque esto me da una dosis de tranquilidad. Obviamente que como proponente estoy de acuerdo.

Lo que si les quiero decir de corazón, al señor Rector, que me parece que la actitud de hoy ha sido la mejor y eso lo va a reivindicar a él mucho más y le va a ayudar a doña Katya y sobre todo la transparencia que pueda mostrar un órgano colegiado como es el Consejo Universitario, al cual le he dedicado diez años de mi vida laboral.

\*\*\*

Queda la moción aprobada con 7 votos a favor

\*\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se retoman los siguientes oficios relacionados con el caso de la funcionaria Katya Calderón Herrera:**

- **Oficio AI-118-2009, del 19 de octubre del 2009 suscrito por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno. (Ref. CU-402-2009)**
- **Oficio AI-120-2009, del 26 de octubre del 2009 suscrito por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno. (Ref. CU-416-2009)**
- **Oficio AI-122-2009, del 28 de octubre del 2009 suscrito por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno. (Ref. CU-421-2009)**
- **Oficio ORH-0498-2009, del 19 de noviembre del 2009 suscrito por la Mag. Rosa Ma. Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos. (Ref. CU-463-2009)**
- **Oficio ORH-0535-2009, del 2 de diciembre del 2009 suscrito por la Mag. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. (Ref. CU-479-2009)**
- **Oficio ORH-0537-2009, del 4 de diciembre del 2009 suscrito por la Mag. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. (Ref. CU-487-2009)**
- **Carta de funcionarios de la Vicerrectoría de Investigación como apoyo hacia la gestión y nombramiento de la Sra. Katya Calderón, recibida el 10 de diciembre del 2009. (Ref. CU-492-2009)**
- **Carta de la Mag. Marlene Víquez, Miembro del Consejo Universitario, del 10 de diciembre del 2009. (Ref. CU-493-2009)**
- **Oficio ORH-013-2010, del 20 de enero del 2010 suscrito por la Mag. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. (Ref. CU-006-2010)**
- **Oficio OJ-2010-039, del 2 de febrero del 2010 suscrito por el Mag. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica. (Ref. CU-031-2010)**



- Oficio ORH-145-2010, del 14 de abril del 2010 suscrito por la Mag. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. (Ref. CU-130-2010)
- Moción del 15 de abril del 2010 presentada por la Mag. Marlene Víquez, Miembro del Consejo Universitario. (Ref. CU-132-2010)
- Oficio ORH-230-2010, del 21 de abril del 2010 suscrito por la Mag. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. (Ref. CU-150-2010)
- Oficio OJ-2010-145, del 5 de mayo del 2010 suscrito por el Dr. Celín Arce Jefe de la Oficina Jurídica. (Ref. CU-172-2010)
- Carta de la Mag. Marlene Víquez, Miembro del Consejo Universitario, del 7 de mayo del 2010. (Ref. CU-176-2010)
- Oficio OJ-2010-151, del 10 de mayo del 2010 suscrito por el Dr. Celín Arce Jefe de la Oficina Jurídica. (Ref. CU-184-2010)

**CONSIDERANDO:**

1. Lo indicado en el oficio AI-122-2009 de fecha 28 de octubre del 2009, suscrito por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno de la UNED, el cual hace referencia al oficio ORH-0419-2009 de la Oficina de Recursos Humanos y al oficio O.J.2009-272 de la Oficina Jurídica.
2. Lo indicado en los oficios O.J.2010-145, de fecha 5 de mayo del 2010; O.J.2010-150 de fecha 10 de mayo del 2010 y el oficio O.J.2010-151, los tres suscritos por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica de la UNED.

**SE ACUERDA solicitar a la Rectoría:**

1. Abrir el procedimiento administrativo para determinar la verdad real de los hechos en los tres nombramientos que el Consejo Universitario hizo a la señora Katya Calderón Herrera, del 2007 al 2009, en la sesión No. 1847-2007, Artículo III, inciso 7-a), en la sesión No.1898-2007, Artículo IV, inciso 2) y en la sesión No. 2006-2009, bajo el supuesto que la señora Calderón Herrera tenía la condición de Licenciada y esclarecer las responsabilidades e implicaciones del caso.
2. Que se lleve a cabo, si el caso lo amerita una vez concluido el procedimiento administrativo indicado en el punto 1 anterior, el

procedimiento establecido en el Artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las catorce horas

**MAG. LUIS GMO. CARPIO MALAVASSI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IAR / LP / EF / NA \*\*